BOLETIN OFICIAL

Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

Publicación electrónica sin valor oficial

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 79

TOMO CLXIV — **EDICION ESPECIAL NUMERO 10**
HERMOSILLO, SONORA — **VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2000, siendo nuestro Tercer año de administración, es preocupación, contribuir y atender las demandas y necesidades de la población, para contribuir a elevar el nivel de vida económico y social de sus habitantes.

De esta manera se duplicarán esfuerzos por esta administración pública municipal; para atender las demandas prioritarias y así proporcionar más y mejor servicios públicos, tales como: seguridad pública, agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura. Así mismo en asistencia social, salud y atención a la niñez y juventud.

Coordinadamente con las tres instancias de gobierno y la comunidad, será posible realizar obras de infraestructura para los servicios públicos básicos y dar una mejor imagen urbana.

Al elaborar el presupuesto de Egresos para el año 2000, se busca realizar los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público sea el elemento para el funcionamiento del gobierno municipal.

Consolidar los logros enunciados; así como reducir los resagos sociales; son los objetivos que se buscan con lo presupuestado para el año 2000.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Huásabas ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huásabas, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000 asciende a la cantidad de $ 2,666,026.00 (Son Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Veintiséis pesos 00/100).

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	$ 136,831.00
Presidencia Municipal	393,270.00
Secretaría del Ayuntamiento	558,115.00
Tesorería Municipal	1,198,346.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	169,734.00
DIF Municipal	209,730.00

Total del presupuesto: $ 2,666,026.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de Egresos del municipio de Huásabas, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	$ 136,831.00
Acción Presidencia	393,270.00
Política y gobierno Municipal	558,115.00
Administración de Servicios Públicos	169,734.00
Administración de la Política de Ingresos	748,026.00
Seguridad Pública	450,320.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Asistencia Social y Servicios Comunitarios	209,730.00

Total del Presupuesto: $ 2,666,026.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales	$ 1,404,040.00
Materiales y Suministros	382,800.00
Servicios Generales	475,126.00
Transferencias de Recursos Fiscales	207,960.00
Bienes Muebles e Inmuebles	112,100.00
Inversiones en infraestructura para el desarrollo mpal.	60,000.00
Erogaciones extraordinarias	24,000.00

Total del Presupuesto: $ 2,666,026.00

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del Informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspención de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. De Enero del año 2000.

Segundo.- Los conceptos, montos y programas, que por disposición legal le corresponden a este municipio, serán incorporados al presente Presupuesto de Egresos; una vez que sean aprobadas por el H. Congreso las participaciones Estatales y Federales.

C. VICTOR MANUEL ARVIZU MORENO
Presidente Municipal

Ayuntamiento de Hubsabz
Estado de Sonora

Publicación electrónica sin validez oficial

C. JOSE DE LA CRUZ SALAZAR T.
Síndico Procurador

C. RODOLFO ROCHA URQUIJO
Primer Regidor

C. PROFR. JESUS ELIAS GARCIA U.
Segundo Regidor

C. MARTHA T. MERAZ ARVAYO
Tercer Regidor

C. SOCORRO BARCELO RIOS
Cuarto Regidor

C. MANUEL M. URQUIJO ALDAY
Quinto Regidor

C. JOSE UBERTO DURAN NORIEGA
Tesorero Municipal

L.A.E. JESUS LEYVA HOLGUIN
Srio. del Ayuntamiento

H. Ayuntamiento Constitucional
HUATABAMPO, SONORA

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección SECRETARIA
Mesa
Número de Oficio
Expediente

ASUNTO: ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 25

- - - EN LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, PARA REALIZAR REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C.C. DR. FRANCISCO GARCIA CANCINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE LUIS CASTRO LOPEZ, SINDICO PROCURADOR, ANA MARIA ALCANTAR RODRIGUEZ, MIGUEL CASTILLO LOPEZ, GUADALUPE GILBERTO CECEÑA ALCANTAR, JOSE JAIME GIL SANCHEZ, REFUGIO ARMANDO GONZALEZ ESTRELLA, JOSE ARIEL NIEBLAS VALLE, AURORA PARRA CASTRO, MARIO ALBERTO ROSAS PLANAGUMA, REGINA VALENZUELA ALVAREZ, DR. JOSE ALBERTO ZAMUDIO RUIZ, REGIDORES DEL H. CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.
3.- LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR.
4.- ASUNTOS A TRATAR:
- Presentación del Presupuesto de Egresos 2000.
5.- CLAUSURA DE LA SESION.

* * * * * * * * * * *

- - - EL C. PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUATABAMPO, SONORA, CERTIFICA QUE LO ESCRITO EN LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y QUE DE ACUERDO AL ORDEN DEL DIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, SE PRESENTO ANTE LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO EL PLAN FINANCIERO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000, LOS CUALES FUERON EXPUESTOS POR EL C. TESORERO MUNICIPAL DE ESTE NUESTRO MUNICIPIO, LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS DE MANERA UNANIME DE ACUERDO A LA FORMALIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. EXPUSO EL TESORERO

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPAL EL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000, DONDE SE MUESTRA UN IMPORTE IDENTICO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE $70'643,366.00. ACLARANDO EL C. TESORERO MUNICIPAL QUE DICHO IMPORTE ESTA SUJETO A SER MODIFICADO POSTERIORMENTE EN ATENCION A LO QUE DEFINA EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LO REFERENTE A LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDERA A ESTE MUNICIPIO VIA PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES, PARA LO CUAL SE PROCEDERA A HACER UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2000 Y QUE POR LEY SE SOMETERA A EL H. CABILDO, LO ANTERIOR SE ACLARA YA QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ACTUAL SESION DE CABILDO SE DESCONOCEN LOS IMPORTES QUE LLENARAN CADA UNO DE LOS RENGLONES DEL CAPITULO 5000 DE LOS INGRESOS Y QUE SE REFIERE A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES. SE DETALLA EN MISMO DOCUMENTO QUE LOS RECURSOS ALLI PLASMADOS ESTAN ORIENTADOS A CADA UNO DE LOS CONCIUDADANOS HUATABAMPENSES, BUSCANDO INCLUIR A ESTE NUESTRO MUNICIPIO EN EL ASPECTO POSITIVO DEL FENOMENO DE LA GLOBALIZACION. SEÑALA TAMBIEN EL C. ENCARGADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE CON LA INCLUSION DE LOS RECURSOS QUE CAPTARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN HUATABAMPO EN EL EJERCICIO 2000, EL ACTUAL PRESUPUESTO DE EGRESO SE ELEVO SOLO POR ESE CONCEPTO EN $8'196,336.00, MISMO IMPORTE QUE AFECTARA LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y TRIMESTRALES, PERO NO TRAERA UN BENEFICIO ECONOMICO A ESTE AYUNTAMIENTO, SINO QUE AYUDARA A FORTALECER Y ACLARAR MAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONALES DE LA ACTUAL Y POSTERIORES ADMINISTRACIONES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO

C. PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ

Publicación electrónica sin validez oficial

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gran reto representa el enfrentar un nuevo milenio en la vida social de esta nuestra Comunidad, pero representa también una satisfacción, el saber que dos años de experiencia dibujan la consolidación de un mejor trabajo, el cual redunde en una atmósfera mas clara y motivadora de quienes tenemos la fe que nuestro municipio puede crecer mas día a día.

En ese ambiente hemos afianzado el trabajo de elaboración del Presupuesto de Egresos 2000, en el cual el Ayuntamiento reafirma una vez más su firme deseo de colaborar con las metas y propósitos conjuntamente con los niveles de gobierno tanto federal como estatal, incentivando esa tarea la demanda y confianza que día a día el pueblo huatabampense expresa de una manera abierta y sincera.

Es entonces importante el trabajo en equipo para abatir tantas necesidades y prioridades, que incluso a futuro sabemos puedan presentarse en diversos ramos, que a la fecha son graves como lo es el de servicio de agua potable, donde la sed de nuestros conciudadanos nos ha significado un mayor y arduo esfuerzo que incansable hemos iniciado y consistentemente lo mantendremos ante las diferentes instancias.

Consientes estamos de más necesidades que no descansan, sin embargo el actual presupuesto de egresos proyecta el seguir colaborando en rubros donde habrá de sentarse un mejor futuro, apoyando entonces la inversión en Obras de Infraestuctura y Obras de tipo social como lo es la seguridad pública, renglones que dislumbran a un Huatabampo como la Ciudad donde todos queremos verdaderamente vivir y ante eso sabemos que tenemos como fiel instrumento el actual Presupuesto de Egresos 2000.

Objetivos

El presupuesto de Egresos 2000, plasma en cada uno de sus renglones la consecución de los siguientes objetivos específicos:

a) Optimizar la aplicación de los recursos y dirigirlos a los renglones de más prioridad, con la finalidad de elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio.
b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal.

c) Fomentar las actividades de la región con la creación de fondos de apoyo para los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros, así como incentivar nuevas fuentes de empleo y desarrollo económico de la región con el apoyo para la creación de micro empresas.
d) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los própositos y objetivos del plan Municipal del desarrollo 1998-2000.

En Resumen la meta del actual paquete económico esta orientada a todos y cada uno de los Huatabampenses, buscando incluir a nuestro municipio en el aspecto positivo del fenómeno de la Globalización en sus variables que incluyen el desarrollo Cultural, Social, Tecnológico y de la Economía.

H. Ayuntamiento Constitucional
HUATABAMPO, SONORA

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección ADMINISTRATIVA
Mesa
Número de Oficio 751/99/00
Expediente

ASUNTO: El que se indica.

30 de Diciembre de 1999

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PRIMERO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la Cantidad de **$ 70'643,366.00.**

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos de distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	1'678,400.00
Sindicatura	1'256,408.00
Presidencia Municipal	2'786,628.00
Secretaria del Ayuntamiento	1'441,193.00
Tesorería Municipal	16'394,531.00
Dirección de Obras Públicas Municipales	13'985,623.00
Dirección de Servicios Públicos	10'549,981.00
Dirección de Seguridad Publica y Tránsito Municipal	12'635,113.00
Dirección de Educación, Cultura y Deporte.	6'430,572.00
Dirección de Fomento y Gestión Económica	1'351,298.00
Desarrollo Integral para la Familia (D.I.F.)	2'133.619.00
Total de Presupuesto	**70'643,366.00**

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Huatabampo, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	1'678,400.00

Publicación electrónica sin valor oficial

Apoyo a la Regularización de la Tierra	1'256,408.00
Apoyo Administrativo	2'786,628.00
Política y Gobierno	1'441,193.00
Planeación de la Política Financiera	16'394,531.00
Política y Planeación del desarrollo Urbano, Vivienda y asentamientos humanos.	13'985,623.00
Administración de los Servicios Públicos	10'549,981.00
Seguridad Pública	12'635,113.00
Difusión Cultural	6'430,572.00
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	1'351,298.00
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	2'133,619.00
Total de Presupuesto	**70'643,366.00**

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	30'056,867.00
Materiales y Suministros	5'630,976.00
Servicios Generales	7'802,480.00
Transferencias de Recursos Fiscales	11'295,456.00
Bienes Muebles e Inmuebles	1'101'487.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	12'140,760.00
Inversiones Productivas	250,000.00
Deuda Pública	2'365,340.00
Total de Presupuesto	**70'643,366.00**

Artículo 5º. Las Ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El Incumplimiento en la rendición del Informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo al dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero del año 2000.

Segundo.- El contenido del presente presupuesto de egresos se basa en los recursos estimados que habrán de recibirse según el proyecto de la ley de Ingresos y presupuesto de Ingresos que este H. Ayuntamiento envío al congreso del Estado en tiempo y forma. Al no tenerse todavía la aprobación por parte del Congreso del Estado, se toma la decisión de aprobarlo en base a nuestras propias estimaciones. Una vez que el Congreso del Estado nos apruebe nuestros Ingresos definitivos para el próximo ejercicio fiscal, este H. Ayuntamiento procederá a realizar e integrar las adecuaciones al presupuesto de Egresos 2000.

ACTA No. 34.

EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA; A LAS 19:00 HRS. DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1999, SE REUNIERON EN EL SALON DE CABILDO DEL H. AYTO. CONST. DE HUEPAC,

Publicación electrónica sin validez oficial

BAJO PREVIO AVISO LOS C. MARTHA MENDEZ OTHON, C. JOSE MARIO TAKAKI LOPEZ, C. PEDRO MENDEZ CORDOVA, C. CANDIDO PADILLA QUIROGA Y EL C. MARTIN MOISES DEL CID AGANZA; TODOS ELLOS REGIDORES PROPIETARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO TAMBIEN EL C. PROFR. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARMELO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARIA DEL CARMEN LUGO MENDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, EL C. COSME JACINTO DIAZ MIRANDA, SINDICO MUNICIPAL, EL C.C.P. FRANCISCO DE LA VARA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR ASAMBLEA ORDINARIA, SEGÚN ACTA No. 34.

CON EL FIN DE CELEBRAR SESION DE CABILDO Y PARA TAL EFECTO EL C. PROFR. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARMELO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DIA:

1. APERTURA DE LA SESION.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

3. SE PUSO A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

4. CLAUSURA DE LA SESION..

PRIMER PUNTO: EL C. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARMELO, PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA ABIERTA LA SESION A LA HORA INDICADA ANTERIORMENTE.

SEGUNDO PUNTO: SE PASA LISTA DE ASISTENCIA Y SE VERIFICA QUE EXISTA QUORUM LEGAL.

TERCER PUNTO: SE PUSO A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, EL CUAL FUE APROBADO EN TODAS SUS PARTES, POR LA CANTIDAD DE $2,707,366.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION A LAS 20:00 HRS. DEL MISMO DIA, MES Y AÑO SEÑALADOS Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Publicación electrónica sin valor oficial

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
JEPAC

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

PROFR. FCO. JAVIER MENDOZA C.

EL SECRETARIO DEL AYTO.

C. MA. DEL CARMEN LUGO M.

EL TESORERO MUNICIPAL:

C.C.P. FCO. DE LA VARA LOPEZ.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AMIENTO
JEPAC

EL SINDICO MUNICIPAL:

C. COSME IASINTO DIAZ MIRANDA

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. MARTIIA MENDEZ OTHON.

C. JOSE MARIO TAKAKI LOPEZ.

C. PEDRO MENDEZ CORDOVA.

C. CANDIDO PADILLA QUIROGA.

C. MARTIN MOISES DEL CID AGANZA.

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO DEL AÑO 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

El año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común acuerdo con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De ésta manera los esfuerzos y el trabajo a realizar por ésta administración pública municipal se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 2000, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos

Publicación electrónica sin validez oficial

sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos :

A. - Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, buscando que nos permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

B. - Combatir la pobreza y la marginación de los grupos sociales con mayor rezago social, para que nos permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

C. - Modernizar la administración municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998- 2000.

D. - Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionado de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos de la población.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio , el 35% del presupuesto de egresos 2000, esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el articulo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el articulo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Huepac, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente :

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

Articulo 1º.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Huepac, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000 asciende a la cantidad de $ 2,707,366.00 (son : dos millones setecientos siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Articulo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera :

CABILDO	86,125
SINDICATURA	61,750
PRESIDENCIA MUNICIPAL	175,900
SECRETARIA MUNICIPAL	389,960
TESORERIA MUNICIPAL	1,068,181
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	209,750
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	470,300

DELEGACIONES		31,200
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		214,200
	TOTAL	**2,707,366**

Articulo 3°.- El presupuesto de egresos para 2000 del municipio de Huepac, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	86,125
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	61,750
ACCION PRESIDENCIAL	175,900
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	389,960
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,068,181
SEGURIDAD PUBLICA	209,750
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	470,300
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	31,200
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTAR.	214,200
TOTAL	**2,707,366**

Articulo 4°.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000 se integra por los capítulos de gastos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	1,172,285
MATERIALES Y SUMINISTROS	228,600
SERVICIOS GENERALES	688,500
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	169,800
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	448,181
TOTAL	**2,707,366**

Artículo 5°. - Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a éstas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. - Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. - El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades,

Publicación electrónica sin validez oficial

a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de enero del año 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. PROFR. FRANCISCO JAVIER MENDOZA C.

H. AYUNTAMIENTO
DE HUEPAC

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

C. MA. DEL CARMEN LUGO MENDEZ.

Publicación electrónica sin validez oficial

En Huachinera, Sonora, siendo las 8:00 am horas del día 30 del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, en el Salón de Actos de Cabildo, en sesión extraordinaria No. 39(Treinta y Nueve), se reunieron los **CC. JOSE SAMANIEGO GALAZ,** Presidente Municipal, **JUAN GALAZ DAVILA, MARIA LUISA MONGE GALAZ, LUIS ALONSO MARTINEZ GARCIA, ANGEL MONGE GALAZ** Regidores Propietarios, así como **JESUS MANUEL CASTILLO MEDINA, FRANCISCO DAVILA DAVILA Y CARMEN JULIA ENCINAS FIGUEROA;** Síndico Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal hace la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal considera que el año 2000, es de gran importancia en la realización de acciones programadas a ejecutar en común coordinación con las Dependencias del Gobierno Federal y Estatal, y concertadas con la Comunidad organizada, con lo cuál se pretende contribuir, coadyuvar y atender con mayor eficacia las necesidades de la Población y por consecuencia, incrementar los índices de Bienestar Social.

Por esta razón, los esfuerzos y el trabajo a desempeñar por esta Administración Pública Municipal, se realizarán a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la Población. Es por ello, que es un compromiso el atender las demandas prioritarias y brindar más y mejores servicios públicos, como son los de Agua Potable, Alcantarillado, limpia y recolección de basura; asimismo se propiciará mayor calidad en los Servicios de Salud, Educación y se coadyuvará con los órganos responsables en la

Preservación y Conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo concertado entre los tres órdenes de Gobierno y la Comunidad, hará posible la realización de diferentes obras de infraestructura en materia de los servicios públicos más necesarios y el mejoramiento de nuestra infraestructura urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2000, el H. Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico de la acción pública en nuestro municipio.

Reforzar y consolidar los logros detallados anteriormente, así como seguir adelante combatiendo los retrasos sociales que se nos presentan día con día y atender las demandas que nos plantea nuestra Comunidad, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2000, cuyo instrumento de ejecución y control se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos para el 2000, plantea la consecución de los objetivos específicos siguientes:

a).- Aumentar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b).- Disminuir los rezagos sociales, mediante el combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan orientarlos al desarrollo de nuestro Municipio.

c).- Mejorar la Administración Pública Municipal, logrando así, un gran cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.

d).- Buscar un desarrollo en equilibrio, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En Conclusión, a fin de ayudar en el esfuerzo de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto del 2000 está orientado a la promoción de los programas asistenciales , deportivos, recreativos y de organización social , así como diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huachinera, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

Publicación electrónica sin validez oficial

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000, asciende a la cantidad de $ 2,921,061.00 pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	191,341
Presidencia Municipal	472,951
Secretaría del Ayuntamiento	525,962
Tesorería Municipal	665,251
Dirección de Obras y Servicios Públicos	619,317
Dirección de Seguridad Públicas y Tránsito Municipal	184,539
Delegaciones	261,700
Total del Presupuesto:	**$ 2'921,061.00**

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Huachinera, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	191,341
Acción Presidencial	472,951
Política y Gobierno Municipal	384,914
Asistencia Social y Serv. Comunatario y Pres. Sociales	141,048
Planeación de la Política Financiera	665,251
Seguridad Pública	184,539
Administración de Servicios Públicos	423,688
AdministraciónDescentralizada	261,700
Alcantarillado en zonas rurales	175,629
Agua potable en zonas rurales	20,000
Total del Presupuesto:	**$ 2´921,061.00**

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1´348,171
Materiales y Suministros	214,110
Servicio Generales	719,671
Transferencia de Recursos Fiscales	333,480
Bienes Muebles e inmuebles	40,000
Inversión en Infraestructura	195,629
Deuda Publica	70,000
Total del Presupuesto	**$ 2´921,061.00**

Publicación electrónica sin validez oficial

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de la subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, asi como el reIntegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplia facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

Artículo 8º. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad incrementar el 20% el costo de los lotes para panteón quedando establecido en $120.00.

TRANSITORIOS

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero del año 2000.

Con lo anterior, se dá por terminada la sesión firmando para constancia todos los que en ella intervinieron y DAN FE.

C. José Samaniego Galaz
Presidente Municipal

C. Francisco Dávila Dávila
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Jesús Manuel Castillo Medina
Síndico Municipal

C. Juan Galáz Dávila
Primer Regidor Propietario

Publicación electrónica sin validez oficial

C. Angel Monge Galaz
Segundo Regidor Propietario

C. Maria Luisa Monge Galaz
Tercer Regidor Propietario

C. Luis Alonso Martinez Garcia
Cuarto Regidor Propietario

C. Angel Fco. Ramos Noriega
Quinto Regidor Propietario

C. Carmen Julia Encinas Figueroa
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IMURIS, SONORA.
AVE. LUIS DONALDO COLOSIO No. 24
TELEFONO (632) 6-00-51
IMURIS, SONORA, MEXICO.

En la ciudad de Imuris, Sonora; siendo las diez horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa convocatoria los **C. C. Eliodoro Rascon Amavizca, Presidente del Consejo Municipal, Fco. Javier Perez Rodriguez, Secretario del Consejo Municipal, Q. B. Carlos Alfonzo Lopez Villela, Síndico Municipal; José Arturo Ramírez Chávez, Tesorero Municipal; así como los C.C. Ing. Refugio Alday Moreno, Enrique Olmedo Sinohui y Juan Alvaro Orendain Correa, Regidores Propietarios;** reunidos todos con el fin de llevar a cabo la décima tercer reunión extraordinaria de Cabildo, en la cual se sometió y se llegó al siguiente:

A C U E R D O

SE PRUEBA POR UNANIMIDAD, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000, PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE IMURIS, SONORA; SUMANDO LA CANTIDAD DE $ 10'372,204.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. N.); QUEDANDO SUJETO A MODIFICACIONES DEBIDO A QUE NO SE CONOCEN LOS MONTOS Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL — **EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

C. ELIODORO RASCON AMAVIZCA. — **C. FCO. JAVIER PEREZ RODRIGUEZ.**

EL SINDICO MUNICIPAL — **EL TESORERO MUNICIPAL**

Q.B. CARLOS A. LOPEZ VILLELA — **C. JOSE ARTURO RAMIREZ CHAVEZ.**

R E G I D O R E S

ING. REFUGIO ALDAY MORENO. — **C. ENRIQUE OLMEDO SONOHUI.**

H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA. Presidencia Municipal

Publicación electrónica sin validez oficial

C. JUAN ALVARO ORENDAIN CORREA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por concecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia, y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imágen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2000, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Publicación electrónica sin validez oficial

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permites encauzarlos al desarrollo municipal.

c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.

d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto del 2000 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de micro-empresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el consejo municipal de Imuris, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Consejo Municipal de Imuris, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de **10,372,204.00**

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos de la siguiente manera:

Cabildo	137,983.30
Sindicatura	263,965.50
Presidencia Municipal	740,874.60
Secretaría del Ayuntamiento	409,718.00
Tesoreria Municipal	1'583,800.50
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1'742,886.00
Dirección de Servicios Públicos	3'372,683.40
Dirección de Planeación Municipal	238,062.50
Sistema Municipal del D.I.F.	245,200.00
Instituto Municipal del Deporte	234,530.20
Total del Presupuesto de Egresos	**8'969,704.00**
Organismo Operador Municipal de Agua Potable	1'402,500.00
Total del Presupuesto General Egresos	**10'372,204.00**

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del Consejo Municipal de Imuris, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	137,983.30
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	263,965.50
Acción Presidencial	740,874.60
Política y Gobierno Municipal	409,718.00
Administración de la Política de Ingresos	1'583,800.50
Seguridad Pública	1'742,886.00
Urbanización Municipal	552,784.70
Administración de Servicios Públicos	2'819,898.70
Definición y Conducción de la Pol. Global Plan. Mpal.	238,062.50
Asist. Social, Servs. Comunitarios y Prestaciones soc.	245,200.00
Recreación, Deporte y Espaccimiento	234,530.20
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**8'969,704.00**
Administración del Servicio de Agua Potable	1'402,500.00
TOTAL GENERAL DEL PRESUP. DE EGRESOS	**10'372,204.00**

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el ano 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	4'961,891.30
Materiales y Suministros	1'227,800.00
Servicios Generales	1'385,800.00
Transferencias de Recursos Fiscales	666,678.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Bienes Muebles e Inmuebles	174,750.00
Inversiones en Infraestructura para el Des. Mpal.	552,784.70
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**8'969,704.00**
Servicios Personales	437,600.00
Materiales y Suministros	26,800.00
Servicios Generales	938,100.00
	1'402,500.00
TOTAL GENERAL DEL PPTO. DE EGRESOS	**10'372,204.00**

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente del Consejo Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del Consejo Municipal para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municpal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con, la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuencias ministraciones de recursos, que por el mismo concepto que hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente del Consejo Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se hagan en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO: El presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del ano 2000, esta basado en los calculos estimativos que se contemplan dentro de la iniciativa del anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos el cual fue aprobado por el H. Cabildo según acta número decima septima ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 1999.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día primero de Enero de 2000, quedando sujeto a modificaciones debído a que no se conocen los montos y programas de participaciones Estatales y Federales.

H. AYUNTAMIENTO LA COLORADA
ESTADO DE SONORA

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.

Publicación electrónica sin validez oficial

EXPOSICION DE MOTIVOS.

AL ENTRAR AL NUEVO AÑO, SE INCIA LA ETAPA FINAL PARA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y ADEMAS CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD, CUMPLAN CON LO POYECTADO. HASTA ESTE MOMENTO LOS ESFUERZOS DE ESTA ADMINISTRACION HAN SIDO ENCAMINADOS A CUBRIR LAS DEMANDAS PRIORITARIAS DE LA POBLACION COMO SON SALUD, EDUCACION, AGUA POTABLE, SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD PUBLICA; Y COMO RECTOR DE ESTO TENEMOS EL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO 1997-2000, ES POR ESTO QUE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000, NOS PERMITIRA CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN NUESTRO PRESUPUESTO; Y ASI LOS NUEVE MESES RESTANTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SEAN EL CIERRE DE LOS COMPROMISOS Y HABER CUBIERTO CON LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE NUESTRO MUNICIPIO. A TRAVEZ DE TRABAJO CONJUNTO Y CON EL ESFUERZO DE TODOS.

OBJETIVO

EL PRINCIPAL OBJETIVO Y PROPOSITO DE CONTAR CON ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, ES CUMPLIR CON LO PLASMADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1997-2000, CON EL CUAL LLEVARLO A CABO PROMOVERA UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS; Y ASI COADYUGAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XX11 Y 37 FRACCION XX111, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y DE LA LEY ORGANICA DE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA; HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

ACUERDO Nº 27

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000.

ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA,SONORA; QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000,ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 4,421,740.00 PESOS.

ARTICULO 2º- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES , EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	234,400.
PRESIDENCIA MUNICIPAL	603,960.
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO.	462,030.
TESORERIA MUNICIPAL.	1, 768,480.
SEGURIDAD PUBLICA.	342,270.
SERVICIOS PUBLICOS.	471,000.

Publicación electrónica sin validez oficial

COMISARIAS Y DELEGACIONES.	539,600.
TOTAL DE PRESUPUESTO	4, 421,740.

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA; SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA.	234,400.
ACCION PRESIDENCIAL	603,960.
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL.	462,030.
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA.	1,768,480.
SEGURIDAD PUBLICA,	342,270.
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.	471,000.
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA.	539,600.
TOTAL PRESUPUESTO	4,421,740.

ARTICULO 4º.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUENTES:

SERVICIOS PERSONALES.	1,554,460.
MATERIALES Y SUMINISTROS	646,800.
SERVICIOS GENERALES	785,000.
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	512,400.
BIENES MUEBLES INMUEBLES.	115,000.
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA.	796,080.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	12,000.
TOTAL PRESUPUESTO	4,421,740.

ARTICULO 5º.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTIO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVICION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIEREN AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO

Publicación electrónica sin validez oficial

QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º.-EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PAR LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO.

1º.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º DE ENERO DEL AÑO 2000.

2º.- EL CONTENIDO DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE SUSTENTA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE SE ENVIO PARA SU AUTORIZACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO; EN TAL VIRTUD ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS HABRA DE SUFRIR MODIFICACIONES UNA VEZ QUE SE CONOZCAN LOS MONTOS DE INVERSION AUTORIZADA POR ESA H. LEGISLATURA; Y EN REUNION COMPLEMENTARIA SE DETERMINARAN LOS CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE DISTRIBUCION GENERAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ARMANDO E. RODRIGUEZ VALENCIA.

EL SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO
C. YOLANDA AMPARANO MADA

SINDICO MUNICIPAL
LIC. IRMA LUNA SANCHEZ.

H. Ayuntamiento de
La Colorada, Sonora
SECRETARIA

REGIDORES.

MARIA HORTENCIA MUÑOZ VILLAESCUZA.

FRANCISCO SERECER CASTILLO.

FERNANDO ESCOBOZA GONZALEZ.

JORGE IRAN SANCHEZ LEYVA.

JUAN EDUARDO SYMONDS CALLES.

EL SUSCRITO C. DOROTEO ESPINOZA MADA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 40 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 031 MIL 465 PESOS.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	291,525.00
PRESIDENCIA	377,500.00
SECRETARIA	474,804.00
TESORERIA	943,236.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	591,580.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	244,820.00
OOMAPAS	108,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,031,465.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	291,525.00
ACCION PRESIDENCIAL	377,500.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	474,804.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	943,236.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	591,580.00
SEGURIDAD PUBLICA	244,820.00
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	108,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,031,465.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,395,724.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	350,642.00
SERVICIOS GENERALES	684,340.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	374,193.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	170,886.00
DEUDA PUBLICA	43,680.00
TOTAL:	3,031,465.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. –LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO:- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SR. DOROTEO ESPINOZA MADA

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO
MAGDALENA DE KINO, SON.

A S U N T O :

EL C. MARIO ROCHIN DURAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, SONORA, ASISTIDO DEL C. VICTOR MANUEL VALENZUELA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LEY ORGANICA.

C E R T F I C A :

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1999, CONCRETAMENTE EN EL ACTA NO. 40 SE SOMETIERON A CONSIDERACION DE CABILDO VARIAS PROPUESTAS, ENTRE ELLAS, EL ANALISIS Y DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, PARA EL AÑO 2000.

CABILDO EN PLENO ENTRE OTROS TOMO EL SIGUIENTE.

A C U E R D O:

DESPUES DE DISCUTIR Y ANALIZAR AMPLIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DEL 2000, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS, ASCENDIENDO DICHO PRESUPUESTO A LA CANTIDAD DE $ 30'864,830.00 (SON TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).
DE IGUAL FORMA SE ACORDO QUE SE PUBLIQUE EL MISMO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTANDO FIRMADO EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTEVINIERON EN LA REUNION SEÑALADA, DE TODO LO CUAL DOY FE, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

MARIO ROCHIN DURAZO. **VICTOR M. VALENZUELA MENDOZA.**

SINDICO PROCURADOR. **TESORERO MUNICIPAL.**

J. ALEJANDRA CANO VELEZ. **GUSTAVO CARRANZA ELIAS.**

R E G I D O R E S.

FRANCISCO GUERRERO MORALES **OSCAR FIERROS SARMIENTO**

JESUS MONTAÑO RUIZ

ENRIQUE TORRES DELGADO

MARCO ANTONIO SANDOVAL NUÑEZ.

Presupuesto de Egreso Municipal Año 2000

Municipio : Magdalena

Clave	Dependencia	Presupuesto anual
1	Cabildo	$633,000.00
2	Sindicatura	$783,582.00
3	Presidencia	$11,605,103.00
4	Secretaria del Ayuntamiento	$562,924.00
5	Tesoreria	$2,006,362.00
6	Obras Públicas	$1,098,188.00
7	Servicios Públicos	$8,033,996.00
8	Seguridad Pública	$5,501,251.00
16	Desarrollo Social	$640,424.00
	TOTAL	$30,864,830.00

Clave	Dependencia	Presupuesto anual
AR	Acción Reglamentaria	$633,000.00
TK	Apoyo a la reg. De la tenencia de la tierra	$783,582.00
AE	Acción Ejecutiva	$11,605,103.00
CA	Polítca y Gobierno Municipal	$562,924.00
CY	Administración de Ingresos	$2,006,362.00
BN	Politica y Planeación del desarrollo urbano y vivienda	$1,098,188.00
EB	Administración de los Servicios Públicos	$8,033,996.00
CQ	Seguridad Pública	$5,501,251.00
GR	Concertación Social	$640,424.00
	TOTAL	$30,864,830.00

Clave	Dependencia	Presupuesto anual
1000	Servicios Generales	$12,340,043.00
2000	Materiales y Suministros	$2,581,032.00
3000	Servicios Generales	$6,101,828.00
4000	Transferencia de Recursos Fiscales	$8,773,927.00
5000	Bienes Mueble e Inmuebles	$268,000.00
6000	Inversión de Infraestructura	$800,000.00
7000	Inversiones Productivas	
8000	Erogaciones Extraordinarias	
9000	Deuda Pública	
	TOTAL	$30,864,830.00

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SONORA
MOCTEZUMA, SONORA

ACTA NUMERO: Cuarenta y cinco

En la Ciudad de Moctezuma, Sonora siendo las 18:00 Hrs.. con 10 Minutos del día 30 de Diciembre de 1999, se reunieron en la sala de Cabildo los CC. Fernando Miranda Blanco, Ing. Alvaro Fraire Astrain, Ing. Manuel Melitón Peralta Barrios, C. Antonio C. Lucero Rico, Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Sindico Procurador y Tesorero Municipal, respectivamente y los CC. Regidores: Octavio Montaño Felix, Miguel Agustin Vázquez, Nadia Ruth Martínez del Castillo, Héctor Ruiz Durazo, Rosa Angélica Valencia Bujanda, con el fin de celebrar sesión de Cabildo Ordinario y para tal efecto el C. Fernando Miranda Blanco, Presidente Municipal, pone a consideración de los presentes el orden del día bajo el cual se va a sujetar la presente Sesión, el cual es aprobado por unanimidad, siendo el siguiente:

1.- Apertura de la sesión, lista de asistencia y verificación de quórum legal, lectura de acta de sesión anterior.
2.- Presentación del Presupuesto de Egresos del año fiscal 2000
3.- Ampliación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal de 1999
4.- Ampliación y transferencias del Presupuesto de Egresos de 1999
5.- Presentación del programa financiero Municipal para el año 2000
6.- Clausura de la sesión.

Después de una amplia deliberación y análisis de la documentación presentada se determina el siguiente:

---------- **ACUERDO** ----------

- Después de analizar los documentos presentados se autoriza y aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Moctezuma, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2000, por un monto de: $ 5,420,206.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil, Doscientos Seis Pesos 00/100 M.N)

- Así mismo se autoriza y aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos por un monto de: $ 552,870.00 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil, Ochocientos Setenta Pesos 00/100 M.N), La ampliación del Presupuesto de Egresos y sus transferencias y el Programa Financiero Municipal para el año 2000.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las 20:00 Hrs. del día de su Fecha, firmando para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento que ratifica y da fé de la actuación. Doy Fe----------

Fernando Miranda Blanco
Presidente Municipal

Alvaro Fraire Astrain
Secretario del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Manuel Meliton Peralta Barrios	Sindico Procurador	
Antonio Cayetano Lucero Rico	Tesorero Municipal	
Octavio Montaño Felix	Regidor	
Miguel Agustin Barcelo Fimbres	Regidor	
Nadia Ruth Martinez del Castillo	Regidor	

Publicación electrónica sin validez oficial

Hector Ruiz Durazo	Regidor
Rosa Angelica Valencia Bujanda	Regidor

Rosa Angelica Valencia

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Articulo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Moctezuma, Sonora**, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 5 millones 420 mil 206 pesos.

Articulo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

Cabildo	233,666.00
Presidencia	450,612.00
Secretaria del Ayuntamiento	453,564.00
Tesoreria Municipal	1,934,146.00
Dirección De Seguridad Publica	480,000.00
Direeción de Servicios Públicos	1,260,205.00
Dirección de Obras Públicas	311,190.00
Comisarias	76,050.00
Direc.de Promo.y Fomen.Economico	220,773.00
Total del Presupuesto:	**$ 5,420,206.00**

Articulo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de **Moctezuma, Sonora,** se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	233,666.00
Acción Presidencial	450,612.00
Politica y Gobierno Municipal	453,564.00
Administración De la Politica de Ingresos	1,934,146.00
Seguridad Pública	480,000.00
Administración de los Serv. Públicos	1,260,205.00
Política y Plan. del Desarrollo Urbano	311,190.00
Administracion Desentralizada	76,050.00
Fomento y regulacion del desar.Economico	220,773.00
Total Presupuesto:	**$ 5,420,206.00**

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2000 se integra por los capitulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2,545,846.00
Materiales y Suministro	757,800.00
Servicios Generales	1,236,960.00
Transferencias de Recursos Fiscales	634,240.00
Inversiones en Infraestructura	154,560.00
Deuda Publica	94,800.00
Total del Presupuesto:	**$ 5,420,206.00**

Articulo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesoreria Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Articulo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único. - El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el dia 1o de Enero del Año 2000.

Publicación electrónica sin valor oficial

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA
NUMERO DE OFICIO: S/1117/99
EXPEDIENTE: 001

ASUNTO: ACUERDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 55

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII Y 37 FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SEGÚN ACTA 55 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1999

ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA, QUE REGIRÁ EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 7,892,440.00 (SON SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

CABILDO	$	169,000.00
SINDICATURA		352,950.00
PRESIDENCIA		715,500.00
SECRETARIA		303,440.00
TESORERÍA		3,160,385.00
SEGURIDAD PUBLICA		1,276,565.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		1,914,600.00
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO	**$**	**7,892,440.00**

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	$	169,000.00
APOYO A LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA		352,950.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL		715,500.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		303,440.00
PLANEACION DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		3,160,385.00
SEGURIDAD PUBLICA		1,276,565.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS		1,914,600.00
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO	**$**	**7,892,440.00**

ARTICULO 4º.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	$	4,163,255.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		751,800.00
SERVICIOS GENERALES		1,422,960.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		564,425.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		40,000.00
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA		-
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		-
DEUDA PUBLICA		950,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2000		7,892,440.00

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 5º.- LAS MINISTRACIONES A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO 1º.- EL CONTENIDO DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE SUSTENTA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE SE ENVIO PARA SU AUTORIZACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN TAL VIRTUD ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS HABRA DE SUFRIR MODIFICACIONES UNA VEZ QUE SE CONOZCAN LOS MONTOS DE INVERSION AUTORIZADOS POR ESA LEGISLATURA; Y EN REUNION COMPLEMENTARIA SE DETERMINARAN LOS CONCEPTOS, PROGRAMAS Y DISTRIBUCION GENERAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO.

ARTICULO 2º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARA EN VIGOR EL DIA 1o. DE ENERO DEL 2000, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN ENCINAS RAMÍREZ.

C. J. LORENZO VILLEGAS VASQUEZ
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

C. OLGA Y. APARICIO ROCHIN
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

C.P. LUIS CARLOS MORENO NOPERI
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL SOBARZO SOTO
PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCA GAMEZ ALTAMIRANO
SEGUNDO REGIDOR

C. LUIS ARMANDO TOYOS CORDOVA
QUINTO REGIDOR

C. RAMÓN FLORES DURAN
CUARTO REGIDOR

EL SUSCRITO C. CARLOS AMAYA CORDOVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No 26 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTICULO 1o - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 975 MIL 190 PESOS

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	129,500.00
PRESIDENCIA	596,632.00
SECRETARIA	547,435.00
TESORERIA	1,394,003.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	734,890.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	236,800.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	335,930.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,975,190.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	129,500.00
ACCION PRESIDENCIAL	596,632.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	547,435.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,394,003.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	734,890.00
SEGURIDAD PUBLICA	236,800.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	335,930.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,975,190.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,713,347.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	574,420.00
SERVICIOS GENERALES	982,361.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	232,600.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	472,462.00
	3,975,190.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o.–LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO:- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SR. CARLOS AMAYA CORDOVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NACORI CHICO, SONORA

Publicación electrónica sin validez oficial

----------ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE(37).- SESION SESION ORDINARIA DE CABILDO .-EN NACOZARI DE GARCIA, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, LOS C.C. GERARDO BAEZ ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL, JESUS ICEDO RIVERA, SINDICO PROCURADOR, JESUS BARRERA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LOS C.C. REGIDORES, JULIO ALFONSO PERAZA GERMAN, FRANCISCO JAVIER LOERA OCHOA, MARIA DEL CARMEN MADRID CARRILLO, ARTURO FELIX MONTAÑO, PEDRO OROZCO MOLINA, ASI COMO EL C. AMADO BOBADILLA PARDO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESION ORDINARIA, LA CUAL ESTUVO REGIDA BAJO EL SIGUIENTE:----------

----------ORDEN DEL DIA ----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA, 2).-APERTURA DE LA SESION, 3).-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4).- ESTUDIO ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, 5).-PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000, 6).- TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 1999, 7).- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR $ 2'366,269.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL), 8).- CLAUSURA DE LA SESION. ----------

----------HABIENDO QUORUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION----------

----------CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL C. SECRETARIO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LA CUAL UNA VEZ QUE SE LE HA DADO LECTURA PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO QUIEN LA APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS PUNTOS, Y SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO, SOMETE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO , EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA EL AÑO FISCAL 2000, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 16'337,452.00 (DIESISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), ASI MISMO SOMETE A CONSIDERACION DEL PRESENTE CABILDO, EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2000, DOCUMENTO QUE INTEGRA TODAS LAS PREVISIONES DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GASTOS PUBLICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO TODOS LOS RUBROS DE EGRESOS POSIBLES DE EJERCER POR EL H. AYUNTAMIENTO, BUSCANDO SIEMPRE EL CORRECTO EQUILIBRIO ENTRE ESTOS Y LOS INGRESOS, ASI MISMO SE SOMETE A CONSIDERACION LO REFERENTE A TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 1999.,DE LA MISMA FORMA SE PONE A CONSIDERACION LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR $ 2'366,269.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL).----------

----------UNA VEZ DISCUTIDO POR LOS REGIDORES LOS ANTERIORES PUNTOS Y PREVIA ACLARACION DE CADA UNO DE ELLOS, POR EL C. TESORERO MUNICIPAL JESUS BARRERA LOPEZ, EL HONORABLE CUERPO EDILICIO PROCEDE A TOMAR EL SIGUIENTE:----------

----------ACUERDO UNICO ----------

----------POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES APRUEBA Y AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS PUNTOS ANTERIORES CITADOS EN LA PRESENTE ACTA, QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ----------

----------NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. GERARDO BAEZ ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTE MINUTOS (22:20 HRS.), DEL MISMO DIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO, POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA Y DA FE ----------

----------DOY FE ----------

C. GERARDO BAEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JESUS ICEDO RIVERA
SINDICO PROCURADOR

C.P. JESUS BARRERA LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROF. FCO. J. LOERA OCHOA
REGIDOR PROPIETARIO

DR. JULIO ALFONSO PERAZA GERMAN
REGIDOR PROPIETARIO

LIC. ARTURO FELIX MONTAÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. PEDRO OROZCO MOLINA
REGIDOR PROPIETARIO

PSIC. MARIA DEL C. MADRID CARRILLO
REGIDOR PROPIETARIO

LIC. AMADO BOBADILLA PARDO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Publicación Electrónica sin Validez Oficial

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H.Ayuntamiento del Municipio de Nacozari de Garcia, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O No. 37
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacozari de Garcia ,Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 16 millones 337 mil 452 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	805,457
Presidencia Municipal	1,464,089
Secretaria del Ayuntamiento	661,084
Tesorería Municipal	2,904,907
Dirección de Obras Publicas	1,904,478
Dirección de Servicios Públicos	5,002,434
Dirección de Seguridad Publica	2,795,251
Comisarias y Delegaciones	93,104
Desarrollo Social	383,602
Dif Municipal	323,046
Total del Presupuesto	**$ 16,337,452**

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Nacozari de Garcia, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	805,457
Acción Presidencial	1,464,089
Política y Gobierno Municipal	661,084
Administración de la Politica de Ingresos	2,904,907
Política y Planeación del Desarrollo Urbano vivienda y Asentamientos Humanos	1,904,478
Administración de los Servicios Públicos	5,002,434
Seguridad Publica y Transito	2,795,251
Administracion Descentralizada	93,104
Desarrollo Social	383,602
Asistencia Social y Serv.Comunitarios	323,046
Total del Presupuesto	**$ 16,337,452**

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	10,062,590
Materiales y Suministros	1,741,200
Servicios Generales	3,028,008
Transferencias de Recursos Fiscales	396,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	555,254
Deuda Publica	554,400
Total del Presupuesto:	**$ 16,337,452**

Publicación electrónica sin validez oficial

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H.Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestacion aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de e-- gresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2000.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA

H. AYUNTAMIENTO
NAVOJOA, SONORA

Asunto: Acuerdo Núm. 103

El H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de Diciembre de 1999, por mayoría tuvo a bien dictar, el siguiente

ACUERDO NUMERO (103)

"SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EN ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000".

Lo que se comunica para su conocimiento y en cumplimiento del Acuerdo que antecede, anexando al presente la certificación de firmas de los CC. Regidores Propietarios.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE A LA LETRA DICE: H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. RAFAEL CARLOS QUIROZ NARVAEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.- SINDICO PROCURADOR.- PROFR. MIGUEL ANGEL LOPEZ URIAS.- REGIDORES PROPIETARIOS: GEORGINA DEL PARDO GUTIERREZ.- PROFR. HECTOR BUSTAMANTE GARCIA.- LIC. MARCELO MENDOZA GARCIA.- JOSE ANTONIO FONSECA FELIX.- MARGARITA PALMA CEJUDO.- ROSARIO GARCIA BORBON.- NORMA DELIA VANEGAS DE LA CRUZ.- MARIA ESTHER GUZMAN CONTRERAS.- FELIPA VALENZUELA RIVERA.- LIC. CARMEN ADRIANA GANDARA ROSAS.- ULISES MARTINEZ MONTOYA.- MARIA LUISA GUTIERREZ GARCIA.- SILVESTRE GUTIERREZ BARRERAS.- ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ ZAYAS.- GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.- LIC.

Publicación electrónica sin validez oficial

JORGE LUIS ARELLANO CRUZ.- MARIA ANTONIETA GOMEZ LOPEZ.- JOSE CARLOS MORENO ANDURO.- FRANCISCO SEPULVEDA CARVAJAL.- FEDERICO LAGARDA IBARRA.

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

ARTICULO 1º. El presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal 2000 asciende a la cantidad de **$ 163,249,613.56 (Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Trece Pesos 56/100 M.N.)**

ARTICULO 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
Cabildo	3,776,000.00
Sindicatura Municipal	1,912,000.00
Presidencia Municipal	2,549,000.00
Secretaria del H. Ayuntamiento	6,623,000.00
Tesorería Municipal	18,245,500.00
Dir. de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	28,751,500.00
Dir. de Promoción y Fomento Económico Municipal	591,000.00
Instituto Municipal de Deporte y At'n a la Juventud	2,511,500.00
Deuda Pública	14,869,113.56
Dir. de Infraestructura, Urbana y Ecología	23,476,500.00
Dir. de Servicios Públicos Municipales	21,299,000.00
Dirección de Comunidades Rurales	479,000.00
Dir. de Educación y Cultura	974,000.00
Dirección de Salud Municipal	884,500.00
Apoyo a Organismos	8,568,000.00
Sistema DIF Municipal	3,740,000.00
Erogaciones Extraordinarias	24,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$163,249,613.56**

ARTICULO 3º. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
Acción Reglamentaria	3,776,000.00
Administración	1,912,000.00
Acción Presidencial	2,549.000.00
Política y Gobierno	3,365,500.00
Gestión Pública y Atención Ciudadana	3,257,500.00
Planeación de la Política Financiera	18,245,500.00
Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos	23,476,500.00
Administración de los Servicios Públicos	21,299,000.00
Seguridad Pública	28,751,500.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Difusión Cultural	974,000.00
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	591,000.00
Administración Descentralizada	479,000.00
Recreación, Deporte y Esparcimiento	2,511,500.00
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	884,500.00
Deuda Pública	14,869,113.56
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	3,740,000.00
Apoyo a Organismos	8,568,000.00
Erogaciones Extraordinarias	24,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$163,249,613.56**

ARTICULO 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto de gasto, el Presupuesto de Egresos 2000 se integra por lo siguientes capítulos de gasto:

CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
Servicios Personales	64,554,000.00
Materiales y Suministros	13,013,000.00
Servicios Generales	21,094,500.00
Transferencias de Recursos Fiscales	8,568,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	3,212,000.00
Inversiones en Infraestructura	13,939,000.00
Deuda Pública	14,869,113.56
Erogaciones Extraordinarias	24,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$163,249,613.56**

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados.

ARTICULO 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales, así como informes trimestrales en base a su estructura programática, al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º. El C Presidente Municipal deberá vigilar por conducto de la Tesorería Municipal que la ejecución del Presupuesto de Egresos, se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de asegurar que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto este debidamente justificada,

previamente autorizada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren decisivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero del 2000.

SEGUNDO.- En la medida en que las Participaciones Federales sufran variaciones, este Presupuesto de Egresos se verá modificado en la misma proporción, aplicando los excedentes o disminuciones en los Capítulos que determine el Ayuntamiento.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. R. CARLOS QUIROZ NARVAEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAVOJOA, SONORA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES

Publicación electrónica sin validez oficial

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de

salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imágen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2000, El Ayuntamiento de Navojoa busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento mas dinámico del cambio y accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos escenciales que buscará la orientación presupuestal para 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos :

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

a) Elevar la calidad de vida y bienestar de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia participativa y de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

Es importante hacer notar que el importe considerado como Erogaciones Extraordinarias por un monto de $24,000,000.00 serán ejercidas en tanto se realice como ingresos la enajenación de terrenos, con esta medida no se compromete el ejercicio presupuestal.

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

EL C. LIC. ELEAZAR CORONADO MERANCIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, MEXICO

C E R T I F I C A:

QUE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE TOMO EL SIGUIENTE

ACUERDO NUMERO DOS.- ES DE APROBARSE, COMO SE APRUEBA CON UN VOTO EN CONTRA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, MEXICO QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 (DOS MIL), POR UN MONTO DE $242,207,276.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 43/100 MONEDA NACIONAL).- NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CUMPLASE.

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 62, FRACCION VI, DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Nogales, Sonora, a 23 de Diciembre de 1999.

CC. Síndico y Regidores del
H. Ayuntamiento del Municipio de
Nogales, Sonora.
P r e s e n t e .

Publicación electrónica sin valor oficial

Como es de su conocimiento, es responsabilidad de este Ayuntamiento aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la legislatura local, su Presupuesto de Egresos, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Este presupuesto, conjuntamente con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, se constituyen en herramientas fundamentales para definir y encausar la política financiera del Municipio, y resultan de vital importancia para mantener el financiamiento equilibrado de las actividades del sector público municipal.

El presupuesto de egresos citado, como instrumento de planeación de corto plazo, permite definir las acciones que en el plazo de un año, deberán realizar las dependencias y entidades de la administración municipal, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos, políticas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000, así como en los programas que se deriven del mismo.

En este contexto, la orientación del gasto público que se contiene en el presupuesto de egresos que se somete a su consideración, persigue avanzar en la consecución del propósito de mejorar la calidad de vida de los nogalenses, reconociéndose que el satisfacer las necesidades básicas es un derecho de todo ser humano y una responsabilidad insoslayable del sector público.

Así, las previsiones de recursos económicos públicos para el ejercicio fiscal del año 2000, se definieron en razón de las estrategias o vertientes fundamentales de nuestro plan municipal, destacando entre estas la necesidad de avanzar hacia un desarrollo social, sustentado en los principios de equidad y justicia; contribuir a la consolidación de un régimen de convivencia social armónico y productivo; participar en la consolidación de un nuevo federalismo y continuar alentando la participación corresponsable de la ciudadanía, en las tareas del desarrollo municipal.

En este marco resulta importante referir, que la administración municipal tiene como principio de su responsabilidad pública, apoyar permanentemente la solución de los problemas comunes de la sociedad nogalense y dar respuesta a aquellas exigencias legitimas, particularmente, las derivadas de la prestación de servicios públicos municipales, incluyendo entre estos la seguridad pública, la asistencia social, el desarrollo comunitario y, en síntesis, las que tienen relación directa con la educación, la salud, el desarrollo urbano y, entre otras, la generación de infraestructura para el desarrollo.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, en este presupuesto, en un capitulo especifico, se detallan las previsiones de gasto público municipal que habrán de realizar las dependencias, así como las aportaciones, transferencias o subsidios que, con cargo a dicho presupuesto, se otorguen a las entidades.

Asimismo, en un apartado especial, se describen las previsiones de gasto público que habrán de realizar las entidades, específicamente, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora, el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública y el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Publicación electrónica sin validez oficial

Para un mayor ilustración del presente proyecto de presupuesto de egresos, con sujeción a lo establecido en el artículo 18, del ordenamiento reglamentario antes citado, nos permitimos compendiar la siguiente información:

- Los ingresos que se pretenden captar, en la ejecución de la política fiscal municipal plasmada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2000, ascienden a la cantidad de $208'751,500.00 (Son Doscientos Ocho Millones, Setecientos Cincuenta y Un Mil, Quinientos Pesos 00/100 M.N.); en consecuencia, buscando el equilibrio en las finanzas públicas municipales, la proposición del gasto para el ejercicio fiscal del año siguiente, asciende al mismo monto antes señalado, considerando en ello las transferencias de recursos fiscales al sector paramunicipal, así como la transferencia de recursos económicos públicos del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales a la administración directa;

- En el ejercicio fiscal de 1998, la hacienda pública municipal percibió, por los diversos conceptos previstos en las leyes fiscales municipales, la cantidad de $130'008,495.61 (Son CIENTO TREINTA MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.N.). Al mismo tiempo los egresos realizados en el último ejercicio fiscal ascendieron a la cantidad de $122'344,612.97 (Son CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.);

- Los ingresos que se proyecta captar en el ejercicio fiscal en curso ascienden a la cantidad de $205'956,848.00 (Son Doscientos Cinco millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.). A la vez, las erogaciones que se planea realizar en el presente ejercicio alcanzan un monto de $210'456,848.00 (Son DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.N.).

- La deuda pública municipal, al fin del ejercicio fiscal de 1999, se estima en: $18'276,904.55 UDIS (Son DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO 55/100 UNIDADES DE INVERSIÓN) derivados del adeudo insoluto del Fideicomiso Arroyo de los Nogales; $1'012,387.73 (Son UN MILLÓN DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M. N.) adeudados con motivo del equipamiento del relleno sanitario; y, $7'000,000.00 (Son SIETE MILLONES DE PESOS M.N.) por concepto de pasivo a corto plazo de las cuentas a proveedores y a cuentas por pagar, por lo que se proyecta para el servicio de la deuda pública municipal para el ejercicio del año 2000, un monto de $14'094,184.00 (Son CATORCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.N.).

Por otra parte es de resaltarse que, al igual que en otras ocasiones, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se caracteriza por el hecho de que la programación de recursos tiene como base, estrictamente, el flujo de ingresos que se espera recibir en al año próximo, dado que no se está solicitando ninguna autorización para recurrir al uso de la deuda pública como mecanismo de financiamiento.

Así, entre los agregados más significativos que definen la estructura del

Publicación electrónica sin valor oficial

gasto público municipal se identifican los siguientes aspectos:

- ✓ Los recursos económicos destinados a la prestación de los servicios públicos municipales de alumbrado público, limpia y recolección de basura, barrido de calles, tratamiento de desechos sólidos, panteones, parques y jardines, reparto de agua y raspado y nivelación de calles, asciende a la cantidad de $42'504,919.37 (Son CUARTENTA Y DOS MILONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.N.).

- ✓ Las erogaciones proyectadas para la prestación del servicio de asistencia social, incluyendo el gasto relativo a desayunos escolares y a la ministración de paquetes educativos asciende a $16'001.998.69 (Son DIECESEIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PEOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.).

El programa de inversión, que comprende la ejecución de obras de pavimentación, bacheo, agua potable y alcantarillado, electrificación, mejoramiento de la infraestructura educativa y deportiva y conservación de edificios públicos asciende a la cantidad de $19'810,840.00 (Son DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRENTA PESOS M.N.), en la inteligencia de que en este monto no se comprenden las inversiones que, en materia de infraestructura para el desarrollo, se vayan a ejecutar en el año 2000 con recursos del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.

- ✓ El gasto destinado a la prestación del servicio de seguridad pública asciende a la cantidad de $33'621,234.25 (Son TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.), de los cuales, $22'136,609.97 (Son VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.) se proyecta destinar para cubrir el rubro relativo a servicios personales.

- ✓ En el presente proyecto de presupuesto se incorpora, también, la previsión de gasto para cubrir las erogaciones con motivo de la ejecución de la obra de ampliación, a cuatro carriles, del Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, además del remanente de los ingresos no ejercidos y percibidos en 1999 por el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, los cuales ascienden a un total de $33'480,776.43 (Son TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.N.), debiéndose agregar a esta suma los $21'375,000.00 (Son VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), que se estima percibirá el citado Fideicomiso en el año 2000.

- ✓ En la programación-presupuestación del gasto público municipal, se incorporan las acciones y los recursos necesarios para la operación del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, del Instituto Municipal del Deporte y de la Juventud y de la Dirección Municipal de Asuntos de la Mujer, cuya creación se plantea a este Ayuntamiento en iniciativa por separado.

- ✓ Con el objeto de garantizar oportunamente el pago del servicio de la deuda

Publicación electrónica sin validez oficial

pública municipal, se están asignando recursos por un monto de $14'094,184.00 (Son CATORCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.N.), el cual representa el 5.79% del gasto total presupuestado, resultando conveniente mencionar que debido a que la deuda municipal, en su gran mayoría está contratada en UDIS, la tendencia de su crecimiento se encuentra en relación directa al valor de las señaladas unidades de inversión.

En el rubro de servicios personales, se prevé un incremento en los sueldos de aproximadamente 17%, con el propósito de que las remuneraciones de los servidores públicos no se rezaguen respecto a las que puedan obtenerse en el mercado de trabajo.

✓ En los capítulos de gasto relativos a materiales y suministros y servicios generales, la asignación del gasto se realizó proyectándose, en la mayoría de los casos, un incremento del 15%, todo ello a efecto de contar con la suficiencia presupuestal que permita de llevar a cabo las labores cotidianas de la administración.

En síntesis, en la proyección del gasto que se pretende realizar en el ejercicio fiscal del año 2000, se buscó que los ingresos públicos fueran compatibles con los egresos, presentándose un gasto público moderado y congruente con las estrategias y líneas de acción previstas en nuestro plan de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000

CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000, asciende a la cantidad de $242'207,276.43 (Son DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M. N.).

ARTÍCULO 2o. El ejercicio y control del gasto público municipal, para el ejercicio fiscal del año 2000, se realizará conforme a los montos y disposiciones previstas en este Acuerdo, y a las demás aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3o. Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

I. Dependencias: Cabildo; Presidencia Municipal y las unidades administrativas que le están directamente adscritas; Sindicatura; Secretaria del Ayuntamiento; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Policía Preventiva y Tránsito Municipales; así como las Direcciones que se encuentran previstas en el artículo 120, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, y los órganos desconcentrados que actualmente forman parte de la administración pública municipal directa;

Publicación electrónica sin validez oficial

II. Entidades: Los organismos descentralizados y el fideicomiso público municipal que a la fecha se encuentran operando, específicamente los siguientes:

a). Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora;

b). Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública; y

c). Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.

ARTÍCULO 4o. En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en este presupuesto.

ARTÍCULO 5o. La Presidencia Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos, y para establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, así como para definir y, en su caso, ordenar la aplicación de medidas conducentes a homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal en las dependencias, entidades y demás instituciones u organismos que ejerzan este tipo de gasto.

CAPITULO II
DE LAS EROGACIONES

ARTICULO 6o. Las erogaciones previstas para las dependencias, en el ejercicio fiscal del año 2000, importan la cantidad de $177'471,897.27 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

Dependencia	Monto de Recursos
H. Ayuntamiento	$ 3'963,280.76
Sindicatura	$ 2'126,492.68
Presidencia Municipal	$ 6'633,398.56
Unidad de Comunicación Social	$ 4'501,476.11
Contraloría Municipal	$ 1'945,749.65
Secretaría del Ayuntamiento	$ 13'376,819.88
Instituto Municipal del Deporte y de la Juventud	
Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes	
Tesorería Municipal	$ 21'576,645.98
Dirección de Servicios Públicos	$ 42'504,919.37
Dirección de Seguridad Pública	$ 33'621,234.25
Dirección Municipal de Asuntos de la Mujer	$ 834,083.35
Dirección de Planeación del Desarrollo	

Publicación electrónica sin validez oficial

Urbano, Obras Públicas y Ecología	$ 31'783,700.43
Oficialía Mayor	$ 13'486,258.82
Suma	**$ 176'273,697.27**

De las erogaciones a que se refiere este artículo, se transferirán a las entidades, asociaciones, patronatos, instituciones de beneficencia pública y privada y demás organizaciones similares a estas, la cantidad de $11'904,602.73 (Son ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y TRS CENTAVOS M.N.), según los siguientes montos:

Entidad u Organismo	Monto de Recursos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora.	$ 9'568,736.00
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.	$ 335,866.73
Asociaciones, patronatos, instituciones de beneficencia pública y privada y demás organizaciones similares.	$ 2'000,000.00
Suma	**$ 11'904,602.73**

ARTÍCULO 7o. Las erogaciones previstas para las entidades, en el ejercicio fiscal del año 2000, importan la cantidad de $65'933,579.16 (SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

Entidad	Monto de Recursos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora.	$ 10'766,936.00
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	$ 335,866.73
Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.	$ 54'830,776.43
Suma	**$ 65'933,579.16**

De las erogaciones previstas para el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, Sonora, se transferirá a las dependencias que correspondan la cantidad de $54'027,776.43 (Son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.N), para la satisfacción de necesidades sociales en materia de infraestructura educativa, mejoramiento de la salud, áreas deportivas y de recreación, infraestructura urbana, servicios públicos y seguridad pública, previa aprobación de los proyectos correspondientes por parte del Comité Técnico del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Publicación electrónica sin validez oficial

señalado Fideicomiso y de este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 8o. Las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos, para el servicio de la deuda de la Administración Pública Municipal Directa, importan la cantidad de $14'094,184.00 (CATORCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.N.).

Asimismo, las erogaciones previstas para el pago de operaciones presupuestales, que debidamente comprometidas y que no fueron cubiertas con recursos del presupuesto de egresos de este año, se estima ascienden a la cantidad de $39'200,000.00 (Son TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), incluyéndose en este monto los recursos presupuestales que se comprometen para la ejecución de la obra que tiene por objeto ampliar, a cuatro carriles, el Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta.

ARTÍCULO 9o. El presupuesto de egresos, conforme a las estrategias definidas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000, arroja los siguientes totales de gasto por sectores y no sectorizables:

I. Desarrollo Social

Educación	$	3'913,600.67
Asistencia Social	$	16'001,998.69
Desarrollo Urbano	$	83'479,924.91
Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	$	574,551.95
Servicios Públicos Municipales	$	45'616,348.82
Suma	**$**	**149'586,425.04**

II. Consolidación del Régimen de Convivencia Social

Seguridad Pública	$	33'621,234.25
Deporte y Recreación	$	4'862,009.94
Reglamentación Municipal	$	3'963,280.76
Suma	**$**	**42'446,524.95**

III. Nuevo Federalismo

Modernización y Mejoramiento Administrativo	$	12'320,579.02
Financiamiento para el Desarrollo	$	14'094,184.00
Política Tributaria	$	6'380,622.50
Política de Gasto Público	$	1'101,839.48
Concertación para la Obra Pública	$	335,866.73
Suma	**$**	**34'233,091.73**

IV. No sectorizable	$	15'941,234.71
Suma	**$**	**15'941,234.71**
Suma	**$**	**242'207,276.43**

H. AYUNTAMIENTO MEXICALI ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Publicación electrónica sin validez oficial

CAPITULO III
DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 10o. El Presidente Municipal efectuará la apertura del presupuesto de egresos; para tales efectos, comunicará a los titulares de las dependencias y a los directores de las entidades, los montos globales de las asignaciones de gastos que se autorizaron, con sus correspondientes partidas presupuestales y el calendario aprobado para el ejercicio de dicho gasto.

El Presidente Municipal, en la Administración Pública Directa, autorizará el ejercicio del gasto público municipal por conducto de la Tesorería Municipal, con base en el presupuesto de egresos aprobado.

En la Administración Pública Paramunicipal, la autorización del ejercicio del gasto será competencia de las unidades administrativas que determinen los órganos de gobierno de las correspondientes entidades.

ARTÍCULO 11. El ejercicio del Presupuesto de Egresos, en la Administración Pública Directa, se sujetará a los calendarios de pago que apruebe el Presidente Municipal. En ningún caso se autorizarán adecuaciones a los calendarios de pago, que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos.

En la Administración Pública Paramunicipal, los calendarios de pago serán autorizados por los órganos de gobierno de las correspondientes entidades.

ARTÍCULO 12. Cuando en función de las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, se detecte la necesidad de ampliación presupuestal para alguno de los programas o capítulos de gasto autorizados a las dependencias, éstas deberán solicitar la adecuación presupuestaria del caso a la Tesorería Municipal, a efecto de que se realicen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 13. Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias y de los directores de las entidades, contraer compromisos fuera de los límites de sus presupuestos aprobados y acordar erogaciones, bajo cualquier concepto, que afecten la prestación de los servicios públicos o el cumplimiento de las metas de los programas relativos.

La Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, no contraerá compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y, la Tesorería Municipal, no reconocerá adeudos, ni efectuará pagos, por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas, en contravención a lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO 14. La Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el ámbito de su competencia, y en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y de su Reglamento, realizará obras públicas por administración directa, sin intervención de contratistas, o bien, por contrato.

ARTÍCULO 15. Previamente a la ejecución de las obras referidas en el artículo que antecede se deberá observar:

I.- Que se cuente con el oficio de autorización respectivo, expedido por la Tesorería Municipal, a través de la unidad administrativa competente;

Publicación electrónica sin validez oficial

II.- Que exista saldo en la partida que se afectará con la ejecución de la obra; y

III.- Que el calendario de ejecución de la obra coincida con el calendario financiero que, para el ejercicio del gasto público municipal, haya sido autorizado.

Artículo 16. Al solicitar la autorización prevista en la fracción I, del artículo que antecede, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología deberá identificar la obra de que se trate, y dicha identificación deberá constar en toda la documentación que se utilice para realizar los trámites de pago por la ejecución de los trabajos relativos.

ARTÍCULO 17. Las dependencias solamente podrán solicitar la transferencia de recursos entre los capítulos 2000, 3000 y 5000 relativos a: materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles. La solicitud de transferencia de recursos deberá presentarse ante la Tesorería Municipal, a efecto de que ésta realice los trámites correspondientes.

Los montos autorizados en las partidas del concepto 3100, relativo a servicios básicos, entre los que se incluyen: servicio postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable y servicio de gas, tendrán características de intransferibles.

ARTÍCULO 18. Las adquisiciones de bienes muebles, los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y el suministro de los servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal Directa, será responsabilidad de Oficialía Mayor; en consecuencia, la Tesorería Municipal no realizará pagos por éstos conceptos de gastos, sin la autorización expresa del titular de dicha dependencia.

ARTÍCULO 19. Los fondos revolventes que sean autorizados serán destinados, exclusivamente, para cubrir los gastos de emergencia, y aquellos compromisos derivados de la operación normal de la dependencia que, por las características e importancia de los bienes y servicios requeridos, no puedan ajustarse a los trámites normales de pago.

El uso de los fondos revolventes deberá apegarse a la normatividad que se emita.

El pago de cualquier otro gasto, generado fuera de los supuestos del primer párrafo del presente artículo, se efectuará a través de la Tesorería Municipal, sujetándose a los procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO 20. Las dependencias y entidades no podrán crear nuevas plazas; asimismo, no podrán llevar a cabo conversiones o fusiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados. Las dependencias, en este último supuesto, deberán recabar un dictamen de Oficialía Mayor y, posteriormente, la autorización de la Tesorería Municipal. Por lo que respecta a las entidades, la autorización la otorgará el órgano de gobierno respectivo.

Publicación electrónica sin validez oficial

Las adecuaciones que se hagan a la estructura orgánica, no podrán implicar traspaso o ampliación a las previsiones presupuestales por concepto de servicios personales, ni incremento en número de plazas.

ARTÍCULO 21. Los importes no devengados en el pago de servicios personales, así como las diferencias en cambios o conversión de puestos, quedarán definitivamente como economías del presupuesto y, en ningún caso, se podrá hacer uso de ellos sin autorización del Ayuntamiento.

Los recursos autorizados a las dependencias y entidades, para cubrir el Capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto; asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales, no serán transferibles al Capítulo de Servicios Personales.

ARTÍCULO 22. La Tesorería Municipal verificará, periódicamente, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, en relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir, en su caso, las inconsistencias detectadas.

CAPITULO IV
DE LA RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 23. Los titulares de las dependencias, los órganos de gobierno y los directores de las entidades, serán responsables de reducir, selectiva y eficientemente, los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán reducirse al mínimo indispensable y se efectuarán siempre y cuando se cuente con autorización expresa del titular de la dependencia o entidad correspondiente :

I. Gastos ceremoniales y de orden social;

II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones;

III. Publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, las relacionadas con actividades de comunicación social; y

IV. Donativos y apoyos diversos.

ARTÍCULO 25. Las dependencias y entidades, en el ejercicio de sus presupuestos por concepto de servicios personales, deberán :

I. Dar prioridad a los traspasos de plazas entre sus unidades responsables y programas;

II. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas.

Publicación electrónica sin validez oficial

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y los estímulos por eficiencia, se regularán por las disposiciones que establezca la Oficialía Mayor.

III. Eliminar el pago de compensaciones de cualquier naturaleza que no se encuentren autorizadas en el presupuesto; y

IV. Sujetarse a los lineamientos que se expidan para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.

ARTÍCULO 26. La Oficialía Mayor, en la administración directa, establecerá los lineamientos y los montos que se deberán cubrir por concepto de viáticos, debiendo realizar lo conducente los órganos de gobierno de las entidades.

ARTÍCULO 27. Las dependencias y entidades serán responsables de que las erogaciones por concepto de correo, telégrafo, teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y cuotas y servicios de fotocopiado, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios y estén directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones que tengan encomendadas.

Para lo anterior, las dependencias y entidades deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de los servicios antes anotados y deberán de comunicar las mismas a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 28. Para el uso y destino de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento y bajo la responsabilidad de las dependencias, los titulares de las mismas deberán observar que se cumpla con las normas y lineamientos que, para su uso, emita la Oficialía Mayor.

ARTÍCULO 29. La Contraloría Municipal, en ejercicio de las facultades que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la ley, comprobará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 30. El Presidente Municipal comunicará el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias y a los directores de la entidades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos aquí aprobado presupone una disponibilidad financiera para el Municipio de Nogales, Sonora de $242'207,276.43 M. N. En la eventualidad que dicha disponibilidad estimada varíe con motivo de las participaciones estatales y federales que se asignen a este Municipio, se harán los ajustes a la alza o a la baja que correspondan, sin afectar el gasto corriente y los servicios que está obligado a proporcionar el Ayuntamiento, con el objeto de adecuar y hacer compatible este Presupuesto de Egresos con las variaciones que pudiera sufrir el Presupuesto de Ingresos con motivo de las participaciones federales y estatales que en definitiva se destinen a este Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El remanente a favor entre ingresos y

Publicación electrónica sin validez oficial

egresos que se estima en la cantidad de $33'455,776.43 con los cuales terminará el Municipio de Nogales, Sonora el presente ejercicio fiscal de 1999, se incluye en el ejercicio del gasto previsto en este Presupuesto de Egresos para el año 2000, en virtud de que el ejercicio del ingreso de dicho remanente se hizo bajo el amparo de la Ley y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales Sonora para el Ejercicio de 1999.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Reitero a ustedes mi más atenta y distinguida consideración y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Presidente Municipal del Honorable
Ayuntamiento de Nogales

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. NOGALES, SONORA

P.o.
Lic. Wenceslao Cota Montoya.

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Eleazar Coronado Meranció.

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
REGISTRO DE REGIDORES PARA LA APROBACION
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

ING. JORGE VEGA VALLES

LIC. RODOLFO MORENO DURAZO

ING. EDUARDO TOLEDO DE LA CRUZ

LIC. MA. TERESA MORALES MARTINEZ

LIC. JORGE JIMENEZ BRICEÑO

PROFR. JESUS A. CUAMEA MEDINA

ING. VICTOR M. URIAS VIZCARRA

PROFR. RAFAEL ARROYO LOZANO

SR. ADALBERTO OROZCO MORALES

LIC. NOE RAMIREZ SALINAS

SRA. MA. GUADALUPE MENDOZA NIÑO

DR. GUILLERMO ENRIQUE CRUZ DAVISON

Publicación electrónica sin validez oficial

SR. ARMANDO GRANILLO ROMERO

ING. OCTAVIO RUIZ RINCON

SR. JOSE LUIS HERNANDEZ RIVERA

LIC. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS

C.P. JOSUE FIGUEROA HERMOSILLO

LIC. MIREYA ALMADA BELTRAN

LIC. RAMON FERNANDEZ PALAFOX

PROFR. FRANCISCO SALOMON MOLINA

ING. ERNESTO CHU RASCON

Publicación electrónica sin valor oficial

AYUNTAMIENTO ONAVAS

El suscrito C. Ing. José Alfredo Barba Ibarra, Secretario del Ayuntamiento de Onavas, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere el articulo 35 de la Ley Orgánica de administración municipal y en cumplimiento en lo establecido en el articulo 37 Fracción XXXI, 85, tercer párrafo, de la ley Orgánica de Administración Municipal, y en articulo Transitorio del acuerdo que aprueba el presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del 2000, Certifica: que en el libro de actas de cabildo concretamente en el acta Nº 38 de fecha 29 de Diciembre de 1999 se encuentra asentado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO

"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000 "

ARTICULO1o .-El presupuesto de egresos del Municipio de Onavas, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000, asciende a la cantidad de $ 2,438,707 (Dos millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, setecientos siete pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 2o.-Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO
01	CABILDO	123,800
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	597,560
03	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	354,920
04	TESORERIA MUNICIPAL	802,129
05	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	183,000
06	DIR. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	202,200
07	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF.	174,698
	TOTAL $	2,438,707

ARTICULO 3o .- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Onavas, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	123,800
AE	ACCION PRESIDENCIAL	597,560
CA	POLITICA Y GOBIERNO	354,920
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	802,129
CO.	SEGURIDAD PÚBLICA	183,000
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	202,600
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIO	174,698
	TOTAL $	2,438,707

ARTICULO 4o.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos del 2000 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,375,137
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	212,080
3000	SERVICIOS GENERALES	698,592
4000	TRANFERENCIAS FISCALES	174,698
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	18,000
	TOTAL $	2,438,707

ARTICULO 5o.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia , dicha entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración pública Municipal que recibe apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada, el incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspención de las subsecuentes ministraciónes de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado así como el reintegro de lo que se haya suministrado

ARTICULO 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificado y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes cuando efectuadas las investigaciones del caso resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

ARTICULO 1o.- El contenido de este presupuesto de egresos se sustenta en el anteproyecto de ley y presupuesto de ingresos que se envío para su autorización al H. congreso del Estado, en tal virtud este presupuesto de egresos habrá de sufrir modificaciones una vez que se conozcan el monto de inversión autorizado por esa legislatura; y en reunión complementaria se determinaran los conceptos, programas y distribución general del presupuesto definitivo.

ARTICULO 2o.- el presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo anterior se **certifica** a los treinta días del mes de Diciembre de 1999

C. ING. JOSE ALFREDO BARBA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
ONAVAS

EL SUSCRITO C. ANGELICA MA. NORIEGA DE LA VARA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No.26 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o. – EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 4 MILLONES 089 MIL 148 PESOS.

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	75,465.00
PRESIDENCIA	405,170.00
SECRETARIA	608,156.00
TESORERIA	1,832,787.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	254,645.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	677,470.00
OOMPAS	235,455.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,089,148.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	75,465.00
ACCION PRESIDENCIAL	405,170.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	608,156.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,832,787.00
SEGURIDAD PUBLICA	254,645.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	677,470.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	235,455.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,089,148.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

Publicación electrónica sin validez oficial

SERVICIOS PERSONALES	1,396,885.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	758,200.00
SERVICIOS GENERALES	965,439.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	633,891.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	334,733.00
	4,089,148.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. –LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL [illegible] MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

H. AYUNTAMIENTO
OPODEPE, SONORA

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ANGELICA MA. NORIEGA DE LA VARA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
OQUITOA, SONORA, MEXICO.

Dependencia: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sección: ADMINISTRATIVA

ASUNTO Se expide Certificación.

OQUITOA, SONORA., 31 DE DICIEMBRE DE 1999

A QUIEN CORRESPONDA:

Con la facultad que me confiere el Artículo 62, fracción VI, de la Ley Orgánica de Administración Municipal, por éste conducto:

C E R T I F I C O :

Publicación electrónica sin validez oficial

Que en sesión de cabildo No. 44, de éste H Ayuntamiento, celebrada el día treinta y uno de Diciembre de mil novescientos noventa y nueve, se aprobó "El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2000, de éste H. Ayuntamiento, por la cantidad de $ 2'329,880.00".

Lo que se certifica en el municipio de Oquitoa, Sonora., a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novescientos noventa y nueve.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DEL AYTO.

H. AYUNTAMIENTO
OQUITOA, SONORA

C. GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SONORA., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, SE RALIZO DE UNA MANERA AUSTERA, ENFOCÁNDOSE PRINCIPALMENTE A GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN, DE ÉSTA MANERA QUEREMOS SEGUIR PROPORCIONANDO A LA COMUNIDAD LOS SERVICIOS BASICOS COMO SON AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO, SALUD, EDUCACION Y SEGURIDAD PUBLICA POR MENCIONAR ALGUNOS, ADEMAS SE PRETENDE GESTIONAR APOYOS ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE A GANADERIA Y AGRICULTURA.

AFORTUNADAMENTE CONTAMOS CON RECURSOS FEDERALES DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION EN LOS RAMOS 26 Y 33, ADEMAS DEL VALIOSO APOYO ESTATAL CON RECURSOS DEL CECOP, DE TAL MANERA QUE CONSIDERAMOS QUE SE PODRA EJECUTAR OBRA PUBLICA.

ESTAMOS CONSIENTES DE QUE ESTE EJERCICIO LO COMPARTIREMOS CON UNA NUEVA ADMINISTRACION, POR ELLO SE PRETENDE ENTREGAR FINANZAS SANAS Y LIBRES DE ENDEUDAMIENTO.

LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR DURANTE ESTE AÑO, SON LOS SIGUIENTES:

A).- HACER CRECER Y MEJORAR LOS SERVICIOS BASICOS.

B).- IMPULSAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO.

C).- EJECUTAR OBRA PUBLICA.

D).- IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

CONSIDERAMOS QUE JUNTANDO LOS RECURSOS FISCALES DE ESTE PRESUPUESTO Y LOS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION, PODREMOS ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136,

Publicación electrónica sin valor oficial

FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O No. 44
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE MUNICIPIO DE OQUITOA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 2'329,880.00

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	152,310
PRESIDENCIA	386,800
SECRETARIA	307,800
TESORERIA	382,360
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	305,000
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	475,500
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	191,800
SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.	128,310
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 2'329,880**

ARTICULO 3º.- EL PRESDENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	152,310
ACCION PRESIDENCIAL	386,800
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	307,800
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	382,360
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	305,000
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	475,500
SEGURIDAD PUBLICA	191,800
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	128,310
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 2'329,880**

ARTICULO 4º.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	1'421,810
MATERIALES Y SUMINISTROS	260,360
SERVICIOS GENERALES	494,910
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	24,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,800
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	100,000

Publicación electrónica sin validez oficial

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 2'329,880**

ARTICULO 5º.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVETIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

Publicación electrónica Sin Validez Oficial

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICAION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1°. DE ENERO DEL AÑO 2000.

ACTA NUEMRO TREINTA

EN PITIQUITO, SONORA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DE DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, EN EL RECINTOOFICIAL DE LA SALADE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA :1. LISTA DE ASISTENCIA, 2. DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL, 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, 5. INGRESOS ADICIONALES CAPTADOS PARA 1999,
6. TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1999, 7. CLAUSURA.

SE PASO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES EL C. RICARDO

ARMANDO GUTIERREZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS SEÑORES REGIDORES C. EDGARDO SERNA SALCIDO, HECTOR ALFONSO NEBLINA CALZADA, ROBERTO DAVID BARRIGA ALVAREZ, DORA DELFINA SALAZAR CELAYA, ALFONSO GRIJALVA LEON, FALTANDO A LA REUNION POR CAUSA JUSTIFICADA EL SINDICO MUNICIPAL LA C. IRMA ANTONIA SALGADO GASTELUM Y EL C. REGIDOR HECTOR PERALES TORRES, ESTUBIERON TAMBIEN PRESENTES EN LA REUNION EL C. JORGE CELAYA CORDOVA Y CARLOS ALEJANDRO FELIX ESPINOZA, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, HABIENDO QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION Y PIDIO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DIESE LECTURA AL ACTA ANTERIOR, PETICION QUE FUE CUMPLIDA POR JORGE CELAYA CORDOVA, Y AL TERMINO DE LA MISMA FUE RATIFICADA POR ELHONORABLE CUERPO EDILICO, PROCEDIENDOSE A LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

A CONTINUACION Y DENTRO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DELDIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PUSO A CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCISION Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPAIO DE PITIQUITO DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2000, EL CUAL ASIENDE A LA CATIDAD DE $9,089,198.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DE LA MISMA FORMA SE SOMETIO A CONSIDERACION DE HONORABLE CABILDO LOS INGRESOS ADICIONALES CAPTADOS PARA 1999 Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1999, POR LO QUE DESPUES DE DELIBERADO LO ANTERIOR SOBRE LO TRATADO SE LLEGO AL SIGUIENTE :

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 82, 83, 84 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE APRUEBA POR MAYORIA DEL CUERPO EDILICO, TODOS LOS PROGRAMAS A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACION ASI COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON UN MONTO DE $ 9,089,198.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DESTINADOS A APLICARSE DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2000, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS PRESCRITOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PITIQUITO, SONORA.

EN ESTE ACUERDO DE LOS REGIDORES ASISTENTES A LA REUNION EL UNICO QUE VOTO EN CONTRA FUE EL C. EDGARDO SERNA SALCIDO.

DE LA MISMA FORMA SE APRUEBA POR MAYORIA DEL CUERPO EDILICO LOS INGRESOS ADICIONALES CAPTADOS PARA 1999 Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1999.

DE IGUAL FORMA Y CON FUNDAMENTO EN LO DESCRITO EN ELARTICULO 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ESTADO DE SONORA, PUBLIQUESE EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, APROBADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO A MAS TARDAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CONCARGO A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE LEGALMENTE INICIE SU VIGENCIA.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE CLAUSURA LA REUNION A LAS 09:40 HORAS DEL DIA ARRIBA CITADO PARA CONSTANCIA DOY FE.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RICARDO ARMANDO GUTIERREZ GARCIA.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. JORGE CELAYA CORDOVA

EL SINDICO PROCURADOR

C. IRMA ANTONIA SALGADO GALELUM

REGIDORES:

C. DORA DELFINA SALAZAR CELAYA

C. EDGARDO SERNA SALCIDO

C. HECTOR ALFONSO NEBLINA CALZADA

C. ROBERTO DAVID BARRIGA ALVAREZ

C. ALFONSO GRIJALVA LEON

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Pitiquito, Son. ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Articulo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pitiquito, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 9 millones 089 mil 198 pesos

Articulo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	617,280.00
Presidencia Municipal	659,161.00
Secretaría del Ayuntamiento	223,051.00
Tesoreria Municipal	2'799,698.00
Dirección de Obras y Serv. Públicos Municipales	3'326,278.00
Dirección De Seguridad Publica	847,160.00
Comisarías	486,890.00
Delegaciones	129,680.00
Total del presupuesto:	**$ 9'089,198.00**

Articulo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Pitiquito, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	617,280.00
Acción Presidencial	659,161.00
Politica y Gobierno Municipal	223,051.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Administración de la política de Ingresos	2'799,698.00
Administración de los Serv. Públicos	3'326,278.00
Seguridad Pública	847,160.00
Administración Descentralizada	616,570.00
Total Presupuesto:	**$ 9'089,198.00**

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	3'755,778.00
Materiales y Suministros	910,200.00
Servicios Generales	1'716,336.00
Transferencias de recursos fiscales	1'144,188.00
Inv. en Infraestructura p/desarrollo	1'548,296.00
Erogaciones Extraordinarias	14,400.00
Total del Presupuesto:	**$ 9'089,198.00**

Articulo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitàndose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestaciòn aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Articulo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1o. El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora, el día 1o. de Enero del año 2000.

H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO, SONORA
1997 - 2000

ACTA EXTRAORDINARIA No.44

En Quiriego, Sonora siendo las 5:00 P.M. del día 31 de Diciembre de 1999,se reunieron en el local que ocupa la sala de Cabildo los CC. LIC.MARISA ZUÑIGA PANDURO, PROFR.JESUS ANTONIO COSS RODRIGUEZ, LIDIA BURBOA ZAZUETA, JUAN ANTONIO MENDOZA AYALA, TRANQUILINO GRACIA GRACIA, JESUS AURELIO WILLIS

Publicación electrónica sin validez oficial

VALENZUELA Y ALEJO VALENZUELA CAMPAS, y RAFAEL MENDEZ BUITIMEA Presidente Municipal, Secretario del H.Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lista de asistencia
2. -Lectura del acta anterior
3. -Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos que regirá para el año 2000

PRIMER PUNTO.- Se pasó lista de asistencia, estando presentes el total de los convocados.

SEGUNDO PUNTO.- Se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada por los asistentes.

TERCER PUNTO.- La C. Presidente municipal toma la palabra para dar a conocer de la obligación de analizar cada una de las partes del presupuesto de egresos con fundamento en la Ley Orgánica de Administración Municipal, dando a conocer la estructura del mismo mencionando los techos financieros a ejercerse por programas, dependencia y objeto del gasto; y le sede la palabra a la Tesorero Municipal y esta a su vez hace informa de manera detallada cada una de las partidas en que se compone el presupuesto y solicita la aprobación y autorización para su ejercicio en los términos de la Ley, quedando de acuerdo los que intervienen y se autoriza el ejercicio del mismo no sin antes se envíe para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada siendo las 7:45 p.m. del día antes mencionado. Firmando los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo No Reelección

Presidente Municipal — **Secretario del Ayuntamiento**

C.LIC.MARISA ZUÑIGA PANDURO — C.PROFR.JESUS A.COSS RODRIGUEZ

Tesorero Municipal — **Síndico Procurador**

C. LYDIA BURBOA ZAZUETA — C.JUAN ANTONIO MENDOZA AYALA

R E G I D O R E S:

C.TRANQUILINO GRACIA GRACIA

C.JESUS AURELIO WILLIS VALENZUELA

C.ALEJO VALENZUELA CAMPAS

C. RAFAEL MENDEZ BUITIMEA

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2000, SE CONSIDERA TRASCENDENTAL PARA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 1998 - 2000 DEL MUNICIPIO DE QUIRIEGO.

EN ESTE SENTIDO, LOS ESFUERZOS A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LOS DEMAS ORGANOS DE GOBIERNO, ESTARAN ORIENTADAS A CONCERTAR ACCIONES CON LA COMUNIDAD, A EFECTOS DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE NUESTRA POBLACION. PARA ELLO ASUMIMOS EL COMPROMISO DE EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Publicación electrónica sin validez oficial

URBANOS BASICOS ASI COMO EL DE PROCURAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y PRESERVACION Y CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

POR OTRA PARTE, ESTAMOS SEGUROS QUE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO - MUNICIPIO, NOS PERMITIRAN CONCERTAR ACCIONES CON LA COMUNIDAD PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL QUE DEMANDA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO.

POR ELLO, AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2000, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN NUESTRO PLAN RECTOR, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DE NUESTRA ACCION DE GOBIERNO.

ES ASI, COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2000 PLANTEA LA CONSECUCION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

A) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, QUE PERMITA CONSOLIDAR LOS AVANCES ALCANZADOS EN ESTA MATERIA.

B) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES DE TAL MANERA QUE NOS PERMITA ALCANZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.

C) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000.

D) PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

E) A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL PRESUPUESTO DEL 2000 ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA **31 DE DICIEMBRE DE 1999** Y ASENTADA EN ACTA **EXTRAORDINARIA NUMERO 44**, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Quiriego, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de **$5'050,372.00**

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	$ 215,668.00

Publicación electrónica sin validez oficial

PRESIDENCIA	306,834.00
SECRETARIA	1'527,060.00
TESORERIA	358,733.00
SERVICIOS PUBLICOS	2'402,105.00
SEGURIDAD PUBLICA	132,167.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	107,805.00
TOTAL	**$ 5'050,372.00**

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Quiriego, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	$ 215,668.00
ACCION PRESIDENCIAL	306,834.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1'527,060.00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	358,733.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2'402,105.00
SEGURIDAD PUBLICA	132,167.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	107,805.00
TOTAL PRESUPUESTO	**$5'050,372.00**

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2000 se integra por los capítulos de gasto siguiente:

SERVICIOS PERSONALES	$ 1'847,672.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	649,200.00
SERVICIOS GENERALES	1'057,595.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	354,000.00
INVERSIONES EN INFRAEST. P/DLLO. MUNICIPAL	1'322,100.00
EROGACIONES IMPREVISTAS	60,000.00
DEUDA PUBLICA	120,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	**5´050,372.00**

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerán la supervisión necesaria para asegurar la correcta

Publicación electrónica sin validez oficial

utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestal aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

U N I C O.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero del 2000;

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Profa. MARISA ZUÑIGA PANDURO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
QUIRIEGO, SONORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Prof. Jesús Antonio Coss Rodríguez.

SINDICO MUNICIPAL

Suplente p.a.

C. Juan Antonio Mendoza Ayala.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Quiriego, Son. SINDICO MUNICIPAL

PRIMER REGIDOR

Suplente p.a.

C. TRANQUILINO GRACIA GRACIA

SEGUNDO REGIDOR

C. JESUS A. WILLIS VALENZUELA.

TERCER REGIDOR

C. ALEJO VALENZUELA CAMPAS.

CUARTO REGIDOR

C. RAFAEL MENDEZ BUITIMEA

Publicación electrónica sin validez oficial

TESORERO MUNICIPAL

C. LIDIA BURBOA ZAZUETA

H. Ayuntamiento Constitucional
Rosario, Sonora

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECCION ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO A-2049-99

Rosario, Sonora, a 31 de Diciembre de 1999.
ASUNTO: Certificación.

El suscrito Profr. Juan de Dios Montiel Mendoza Secretario del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora, en pleno uso que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, **CERTIFICA** que en el libro de actas de cabildo bajo acta Nº 32 de fecha 31 de Diciembre de 1999 se asienta el acuerdo que a la letra dice:

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal y en cumplimiento en el artículo primero transitorio del acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos de este Municipio, el H. Ayuntamiento de Rosario ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rosario, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 551 mil 615 pesos equivalente a los Ingresos Propios.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	$ 12,958.00
Sindicatura	5,312.00
Presidencia Municipal	72,404.00
Secretaría del Ayuntamiento	93,687.00
Tesorería Municipal	64,892.00
Dirección de Obras Públicas	30,222.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	163,870.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	36,788.00
Comisarías	6,746.00
Delegaciones	15,414.00
Sistema Municipal del DIF	49,322.00
TOTAL:	**$ 551,615.00**

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Rosario, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	$ 12,958.00
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	5,312.00
Acción Presidencial	72,404.00
Política y Gobierno Municipal	93,687.00
Planeación de la Política Financiera	64,892.00
Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos	30,222.00
Administración de los Servicios Públicos	163,870.00
Seguridad Pública	36,788.00
Administración Descentralizada	22,160.00
Asistencia social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	49,322.00
TOTAL:	**$ 551,615.00**

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguiente:

Servicios Personales	$ 137,146.00
Materiales y Suministros	59,261.00
Servicios Generales	86,386.00
Transferencia de Recursos Fiscales	210,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	12,969.00
Inversiones en infraestructura para el desarrollo	11,339.00
Inversiones Productivas	0.00
Erogaciones Extraordinarias	0.00
Deuda Pública	34,514.00
TOTAL:	**$ 551,615.00**

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO
H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, SIN. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TESORERIA
MUNICIPIO DE ROSARIO 1870
Publicación Electrónica Sin validez oficial

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. de enero del año 2000.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Secretaría del Ayuntamiento
ROSARIO, SONORA
PROFR. JUAN DE DIOS MONTIEL MENDOZA

H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA
ESTADO DE SONORA

ACTA NO. 36

=== ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

=== A SOLICITUD DEL C. MANUEL GUADALUPE VALENZUELA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS C.C. REGIDORES PROPIETARIOS, C. MARGARITA CAMPA SILVA, HECTOR PERAZA SALAS, JOSÉ LUIS HINOJOSA JIMÉNEZ, PEDRO ENCINAS SILVA, ELVIRA ARRIETA ULLOA, CON EL FIN DE CELEBRAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

=== A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE Y ÚNICO:

PUNTO:

=== SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.

=== DESPUES DE UN MINUCIOSO EXÁMEN Y DE DIALOGAR SOBRE LOS DISTINTOS ASPECTOS, POR UNANIMIDAD SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

ACUERDO:

=== PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ Y AUTORIZÓ EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000, ASCIENDE LA CANTIDAD DE **$8,078,575.00 (SON: OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS).**

=== NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 21:00 HORAS, SE DIÓ POR TERMINADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA Y FIRMANDO EN ELLA EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DA FÉ.-

Publicación electrónica sin validez oficial

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MANUEL GUADALUPE VALENZUELA RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA
ESTADO DE SONORA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO

T.A. FREINER CASTILLO VALDEZ.

C. MARGARITA CAMPA SILVA.

C. JOSE LUIS HINOJOSA JIMENEZ.

C. ELVIRA ARRIETA ULLOA

PROF. PEDRO ENCINAS SILVA.

C. HECTOR PERAZA SALAS.

Publicación electrónica sin validez oficial

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de Gobierno y concertada con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán acabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2000, el ayuntamiento busca contribuir a la

realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto De Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al Desarrollo Municipal.

c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal De Desarrollo 1998-2000.

d) Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleos e ingresos para la población.

ACUERDO No. 36
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 8 millones 078 mil 575 pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	204,419.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	599,251.00
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,839,427.00
TESORERIA MUNICIPAL	646,465.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.	1,051,020.00
DIRECCIÒN DE OBRAS PÚBLICAS	650,289.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	1,338,834.00
DEUDA PUBLICA	351,200.00
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	1,193,702.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	203,968.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	**8,078,575.00**

Artículo 3º. El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el

Publicación electrónica sin validez oficial

mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	204,419.00
ACCION PRESIDENCIAL	599,251.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,839,427.00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	646,465.00
SEGURIDAD PÚBLICA	1,051,020.00
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAM. HUM.	650,289.00
ADMINISTRACIÒN DE SERVICIOS PUBLICOS	1,338,834.00
DEUDA PÚBLICA.	351,200.00
COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	1,193,702.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	203,968.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	**8,078,575.00**

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	3,302,826.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	800,399.00
SERVICIOS GENERALES	1,407,850.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,214,026.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	319,785.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	650,289.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	32,200.00
DEUDA PUBLICA	351,200.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	**8,078,575.00**

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligados a presentar informes mensuales al presidente municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

Publicación electrónica sin validez oficial

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1°. De enero del año 2000.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Art. 1° El presupuesto de egresos del municipio de Santa Ana, sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de $ 15,978,582.00

Art. 2° Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	$	773,448.00
Sindicatura	$	340,539.00
Presidencia	$	1,188,640.00
Secretaria	$	906,734.00
Tesorería	$	3,859,603.00
Dir. Obras Publicas	$	3,495,447.00
Dir. Servicios públicos	$	3,361,036.00
Dir. Seguridad Publica	$	1,798,094.00
Sistema Municipal de D.I.F.	$	255,041.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$	15,978,582.00

Art. 3° El presente presupuesto de egresos del Municipio, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Administración	$	773,448.00
Apoyo a la regulación y tenencia de la tierra	$	340,539.00
Acción Presidencial	$	1,188,640.00
Política y Gobierno Municipal	$	906,734.00
Administración de la política de Ingresos	$	3,859,603.00
Política y Planeación del Desarrollo Urb. Y Asent. Humanos	$	3,495,447.00
Administración de los Servicios Públicos Municipales	$	3,361,036.00
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	$	1,798,094.00
Asistencia Social, Serv. Comunitarios y Prestaciones Sociales	$	255,041.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$	15,978,582.00

Art. 4° De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el ejercicio del 2000 se integra por los capitulos del gasto siguiente:

Servicios Personales	$	7,219,532.00
Materiales y Suministros	$	935,907.00
Servicios Generales	$	2,415,893.00
Transferencias de Recursos Fiscales	$	2,961,627.99
Inv. En Infraest. del Desarrollo Municipal	$	2,214,622.01
Deuda Publica	$	231,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$	15,978,582.00

TRANSITORIO

1ª El presente acuerdo entrará en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora , el 1ª de Enero del 2000.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL **C. PROFR. IGNACIO SESMA SANCHEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA ANA, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO No. 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A Q U E:

EL DIA 06 DE ENERO DEL AÑO 2000, SE LLEVO A CABO REUNION DE CABILDO EN EL CUAL SE APROBO EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2000, COMO SE COMPRUEBA EN EL ACTA # 47, ACUERDO # 62.

SANTA ANA, SONORA, A 07 DE ENERO DEL 2000.

DOY FE

PROFR. IGNACIO SESMA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA, SONORA

EL SUSCRITO C. CARLOS BALLESTEROS LEON, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No.26 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o. – EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2 MILLONES 980 MIL 467 PESOS.

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	253,068.00
PRESIDENCIA	356,965.00
SECRETARIA	392,670.00
TESORERIA	1,035,716.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	778,915.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	163,133.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,980,467.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	253,068.00
ACCION PRESIDENCIAL	356,965.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	392,670.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,035,716.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	778,915.00
SEGURIDAD PUBLICA	163,133.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,980,467.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,246,669.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	454,080.00

Publicación electrónica sin validez oficial

SERVICIOS GENERALES	900,077.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	160,000.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	219,641.00
	2,980,467.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. –LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN À TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO:- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SR. CARLOS BALLESTEROS LEON

Publicación electrónica sin validez oficial

San Felipe de Jesús, Sonora, a 31 de Diciembre de 1999.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 22

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000 asciende a la cantidad de Dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo		166,050
Presidencia Municipal		410,450
Secretaría del Ayuntamiento		483,100
Tesorería Municipal		570,313
Dirección de Servicios Públicos		402,560
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		220,900
Oompas		76,080
Total del Presupuesto:	**$**	**2,329,453**

Artículo 3°. El presente Presupuesto de Egresos del municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	166,050
Acción Presidencial	410,450
Política y Gobierno Municipal	483,100
Administración de la Política de Ingresos	570,313
Administración de los Servicios Públicos	402,560
Seguridad Pública	220,900
Administración del Servicio de Agua Potable	76,080
Total del Presupuesto:	**$ 2,329,453**

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes;

Servicios Personales	998,060
Materiales y Suministros	281,800
Servicios Generales	479,160
Transferencias de Recursos Fiscales	204,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	306,953
Erogaciones Extraordinarias	10,000
Deuda Pública	50,000
Total del Presupuesto:	**$ 2,329,453**

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para los cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación e el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero del año 2000.

C. ARTURO BALLESTEROS ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ENRIQUE TAPIA LAMADRID
SINDICO MUNICIPAL

C. M. RICARDO ABREGO RUIZ
REGIDOR

San Felipe de Jesús, Sonor.

C. MAYRA A. QUIROGA Q.
REGIDOR

C. LUZ FELIPA BALLESTEROS N.
REGIDOR

C. JOSEFINA FIGUEROA LOPEZ
SECRETARIA AYUNT.

EL SUSCRITO C. LUIS VERDUGO LUCERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EN CMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCION XXXI, 85 TERCER PARRAFO DE LA MISMA LEY, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CONCRETAMENTE EN LA ACTA No. 31 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, SE ENCUENTRA ACENTADO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, QUE RIGIRA DURANTE EL EJERCICIO DEL 2000, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 2,284,868.00. (SON DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01	CABILDO	126,850
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	510,594
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	228,064
05	TESORERÍA MUNICIPAL	599,688
07	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL.	111,060
08	DIR. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y OBRAS PUBLICAS	578,414
17	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	130,198
	TOTAL:	2,284,868

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA	126,850
AE	ACCIÓN PRESIDENCIAL	510,594

Publicación electrónica sin valor oficial

CA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	228,064
BB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	599,688
CO	SEGURIDAD PUBLICA	111,060
EB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	578,414
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	130,198
	TOTAL:	2,284,868

ARTICULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,234,479
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	361,696
3000	SERVICIOS GENERALES	611,962
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	76,731
	TOTAL:	2,284,868

ARTÍCULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 6o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBE APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION APROBADA. EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIEREN AUTORIZADO ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIA FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARA EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 2o.- EL CONTENIDO DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE SUSTENTA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE SE ENVIÓ PARA SU AUTORIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO; EN TAL VIRTUD ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS HABRÁ DE SUFRIR MODIFICACIONES UNA VEZ QUE SE CONOZCAN LOS MONTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS POR ESA LEGISLATURA; Y EN REUNIÓN COMPLEMENTARIA SE DETERMINARA LOS CONCEPTOS, PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO.
LO ANTERIOR SE CERTIFICA A LOS 31 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAIENTO

C. LUIS VERDUGO LUCERO

H. AYUNTAMIENTO
SAN JAVIER, SON.

Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas
Estado de Sonora.

ACTA NO 47
REUNION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE LLEVO A CABO UNA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, SIENDO LAS 15: 00 HORAS , CITO EN LA SALA DE

Publicación electrónica sin validez oficial

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO , LA CUAL SE SUJETO BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. INSTALACION DE LA SESION Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3. APROBACION Y/O AUTORIZACION DE LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 1999,ASI COMO LA AUTORIZACION PARA SOLICITAR AL CONGRESO LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1999, AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000, POR LA CANTIDAD DE **$ 4,621,105.00**
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA

SE PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, UNA VEZ COMPROBADO LA TOTALIDAD DEL HONORABLE CABILDO, SE DECLARO QUORUM LEGAL, PASANDO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, INSTALANDOSE FORMALMENTE LA SESION, PROCEDIENDO EL C. JESUS HECTOR GRANILLO BADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR, ASI MISMO QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA MISMA.

CONTINUANDO SEGÚN EL ORDEN DEL DIA , SE PASO AL PUNTO NUMERO TRES, APROBANDOSE LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 1999,ADEMAS SE DIO A CONOCER LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1999, POR UN MONTO DE $ 100,843.52 (CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) EL CUAL SE APROBO PARA SU AUTORIZACION POR EL CONGRESO DEL ESTADO; ASI MISMO SE AUTORIZO TAMBIEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000, POR LA CANTIDAD DE $ 4,621,105.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNMIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.) ,PROCEDIENDOSE A LA VOTACION, LLEGANDOSE AL ACUERDO UNANIME DE ACEPTARSE CADA UNO DE ESTOS PUNTOS POR EL CUERPO EDILICO. **CUMPLASE**.

SIENDO LAS 16:40 HORAS, SE DIO POR CLAUSURADA ESTA SESION DE CABILDO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DANDOSE POR VALIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ PLASMADOS, ANTE EL SECTRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CERTIFICA Y DA FE---------- **D O Y F E** ---------
---

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE LUIS BELTRAN

H. AYUNTAMIENTO
SAN MIGUEL DE HORCASITAS
SONORA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL
San Miguel de Horcasitas, Son

ING. CARLOS E. ALEGRE CAZARES

SECRETARIO DEL

C. J. HECTOR GRANILLO BADILLA

Publicación electrónica sin validez oficial

REGIDORES

C. CANDIDO OCHOA MURILLO — **C. MARIA JESUS MARTINEZ VEJAR**

C. ARMIDA VALDEZ CAÑEZ — **C. M. SANTIAGO CAÑEZ VALDEZ**

C. GILBERTO ACUÑA MURILLO.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O No. 47

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 4 millones 621 mil 105 pesos .

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	318,400
Presidencia Municipal	461,400
Secretaria del Ayuntamiento	106,800
Tesorería Municipal	1,922,918
Dirección de Obras Publicas	605,387
Dirección de Servicios Públicos	478,100
Dirección de Seguridad Publica	583,500
Comisarias y Delegaciones	144,600
Total del Presupuesto	**$ 4,621,105**

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de San miguel de Horcasitas, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	318,400
Acción Presidencial	461,400
Política y Gobierno Municipal	106,800
Administración de la Politica de Ingresos	1,922,918
Política y Planeación del Desarrollo Urbano vivienda y Asentamientos Humanos	605,387
Administración de los Servicios Públicos	478,100
Seguridad Publica y Transito	583,500
Administracion Descentralizada	144,600
Total del Presupuesto	**$ 4,621,105**

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,791,150
Materiales y Suministros	591,768
Servicios Generales	923,020

Publicación electrónica sin validez oficial

Transferencias de Recursos Fiscales	707,580
Bienes Muebles e Inmuebles	162,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	445,587
Total del Presupuesto:	**$ 4,621,105**

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H.Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestacion aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2000.

EL SUSCRITO C. RAMON ANGEL SILVA PEÑUÑURI, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 52 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTICULO 1o. – EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 429 MIL 704 PESOS.

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	139,945.00
PRESIDENCIA	467,400.00
SECRETARIA	551,663.00
TESORERIA	1,751,928.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	226,270.00
OOMAPAS	292,498.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,429,704.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

Publicación electrónica sin validez oficial

ACCION REGLAMENTARIA	139,945.00
ACCION PRESIDENCIAL	467,400.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	551,663.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,751,928.00
SEGURIDAD PUBLICA	226,270.00
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	292,498.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,429,704.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,338,430.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	446,400.00
SERVICIOS GENERALES	937,268.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	519,091.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	188,515.00
TOTAL:	3,429,704.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. –LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SR. RAMON ANGEL SILVA PENUNURI

EL SUSCRITO C. EFRAIN MORENO MIRANDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 28 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o. – EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 216 MIL 600 PESOS.

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	136,530.00
PRESIDENCIA	372,555.00
SECRETARIA	463,119.00

Publicación electrónica sin valor oficial

TESORERIA	1,147,196.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	659,955.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	132,795.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	222,850.00
OOMAPAS	81,600.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,216,600.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	136,530.00
ACCION PRESIDENCIAL	372,555.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	463,119.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,147,196.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	659,955.00
SEGURIDAD PUBLICA	132,795.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZDA	222,850.00
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	81,600.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,216,600.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,387,497.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	507,000.00
SERVICIOS GENERALES	872,278.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	240,632.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	209,193.00
TOTAL:	3,216,600.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. –LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA [illegible] EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DE [illegible]

EL C. SECRETARIO DEL H. AYU[illegible]
SR. EFRAIN MORENO MI[illegible]

AYUNTAMIENTO DE SOYOPA

Publicación electrónica sin valor oficial

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 2

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 4

H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 7

H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 12

H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 16

H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 19

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 22

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 24

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 26

H. AYUNTAMIENTO DE NACO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 28

H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 29

H. AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 31

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 33

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 38

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 51

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 52

H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 53

H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 56

H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 59

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 64

H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 65

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 69

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 70

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 71

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 72

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 73

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 76

H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 77

Publicación electrónica sin validez oficial